

RESOLUCIÓN N° 12/2026

ARICA, 04 MAY 2026

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y LEY 20.285 “SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA”

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- b) Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
- c) Oficio N° 11829 de fecha 16 de mayo de 2025, del Consejo para la Transparencia;
- d) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante al Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, se introdujo a través del artículo 116 bis C una modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcción, en adelante LGUC, indicando que “La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos en dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis”.
- 2. Que, la Ley 20285 sobre Acceso a la Información Pública, dispone que son públicos todos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación.
- 3. Que, las instrucciones impartidas por el Consejo de Transparencia, contenidas en el Oficio N° 11829 de fecha 16 de mayo de 2025, establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

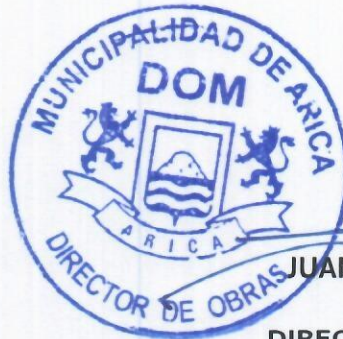


ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESUELVO:

1. **PUBLIQUESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **Abril de 2026** que se adjunta.
2. **ENVIASE** enlace Drive que contiene copia íntegra de la presente Resolución, junto con la planilla de los permisos y autorizaciones correspondientes al mes de Abril del año 2026, al encargo de Transparencia activa municipal, Sr. Juan Cardozo Peralta, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/cac

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría D.O.M.
- SEREMI MINVU
- Oficina Transparencia IMA

	N°	Tipo de Aprobación	N° Aprobación	Fecha Aprobación	Destino	Dirección Predio	Rol Predio
URBANISMO	1	ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA	RES. 6838	02/04/2026		CALLE NEUTRAL N°870, LOTE 1, LOTE0 CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ,C.H. NUEVO ATARDECER	655-1
	2	COMPLEMENTA RES. 6827 DE 2026	RES. 6840	06/04/2026		AV. EILAT N°180, LOTE A-1A, DE LA SUBDIV. DEL LOTE A-1, DE LA SUBDIV. DEL PREDIO CHINCHORRO	9350-1
	3	RECTIFICA RES.5328 Y CERTIF.5328 DE 2019	RES. 6841	09/04/2026		PASAJE VOLCÁN ACOTANGO N°67, SITIO 98 DEL LOTE 8, DEL C.H. ALTAS CUMBRES DEL NORTE	7201-4
	4	CERTIFICA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL	CERTIF. 116	10/04/2026		PASAJE LUIS FERRADA N°51, LOTE0 PRIMAVERA, CONJUNTO HABITACIONAL WILA MASI	2829-1
	5	CERTIFICA OBRAS URBANIZ. GARANTIZADAS	CERTIF. 117	10/4/2026		PASAJE IGNACIO VERGARA N°167, LOTE0 PRIMAVERA	2829-3
	6	ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA	RES. 6852	23/04/2026		CALLE MAXIMILIANO UHLE N°2251, LOTE 2A-17, Mz 9, CONJUNTO HABITACIONAL LASKA	2837-88
	7	MODIFICA NUMERACIÓN DOMICILIARIA	RES. 6853	24/04/2026		CALLE BRASILIA N°2185 Y 2165, PROVEN.FUSIÓN LOTE 1 HOY BRASILIA 2185, LOTE 2 BRASILIA 2165	638-11
PERMISOS	1	DEMOLICIÓN	250	23/04/2026	COMERCIO	BUENOS AIRES N° 209	630-1
	2	MODIFICACIÓN DE EDIF. EXISTENTE	10308	01/04/2026	COMERCIO	DIEGO PORTALES N° 640 (LOCAL B-1042)	660-4
	3	MODIFICACIÓN DE EDIF. EXISTENTE	10309	09/04/2026	COMERCIO	RAFAEL SOTOMAYOR N° 372 - 376	53-24
	4	AMPLIACIÓN HASTA 100 M2	10310	14/04/2026	VIVIENDA - COMERCIO	DIEGO PORTALES N° 157 (LOCAL 303)	670-3
	5	AMPLIACIÓN HASTA 100 M2	10311	21/04/2026	EQUIP. - TURISTICO	GENERAL PEDRO LAGOS N° 253	3010-142
	6	MODIFICACIÓN DE EDIF. EXISTENTE	10312	22/04/2026	COMERCIO	GENERAL LAGOS N° 470	87-31
	7	AMPLIACIÓN HASTA 100 M2	10313	23/04/2026	VIVIENDA	ALFREDO WORMALD N° 418	7003-50
	8	MODIFICACIÓN DE EDIF. EXISTENTE	10314	23/04/2026	COMERCIO	DIEGO PORTALES N° 640 (LOCAL A-1170 - 1174 - 1178 - 1182)	660-4
	9	OBRA NUEVA	19203	02/04/2026	VIVIENDA - COMERCIO	CAPITÁN AVELINO VILLAGRÁN N° 2366	1655-6
	10	OBRA NUEVA	19204	02/04/2026	INFRAESTRUCTURA ENERGETICA	DIEGO PORTALES N° 2515	1253-1
	11	OBRA NUEVA	19205	09/04/2026	VIVIENDA	GENERAL PEDRO LAGOS N° 228	12215-24
	12	AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2	19206	14/04/2026	VIVIENDA - COMERCIO	AGUSTÍN MARÍN N° 3862	9110-44
	13	OBRA NUEVA	19207	16/04/2026	HABITACIONAL	ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4401	9424-504
	14	AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2	19208	20/04/2026	VIVIENDA - COMERCIO	RAÚL DEL CANTO N° 997	745-8
	15	AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2	19209	20/04/2026	COMERCIO	GENERAL LAGOS N° 587	96-14
	16	AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2	19210	21/04/2026	RESIDENCIAL	MICHIMALONGO N° 1227	677-3
	17	OBRA NUEVA	19211	21/04/2026	VIVIENDA	BRASILIA N° 2190	628-4

	18	ALTERACIÓN	19212	21/04/2026	COMERCIO	CRISTÓBAL COLÓN N° 447	72-21
	19	OBRA NUEVA	19213	28/04/2026	EQUIP. - SERVICIOS	ARTURO GALLO N° 840	180-25
	20	OBRA NUEVA	19214	29/04/2026	VIVIENDA - COMERCIO	LOS MANZANOS N° 2096	1105-20
	21	OBRA NUEVA	19215	30/04/2026	VIVIENDA - COMERCIO	LAGUNILLAS N° 859	2312-5
	22	OBRA NUEVA	19216	30/04/2026	EQUIP. - DEPORTIVO	SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO N° 3100A	10002-2

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
116

Fecha de Aprobación
10 ABR 2026

ROL S.I.I
2829-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 23 de fecha 09 marzo 2026
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. N° 23 de fecha 09 marzo.2026
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de las obras de urbanización
ubicadas en calle/avenida/camino PASAJE LUIS FERRADA N° 51
localidad o loteo PRIMAVERA sector URBANO
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. N° 23 de fecha 09 marzo 2026.
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° de fecha (si corresponde)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS ACUÑA ROSALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODO HOGAR	77.171.271-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

SITIO 1 DE LA MANZANA I: Lote de una superficie de 1.829,65 m², individualizado en el plano archivado bajo el N° 62 de 1996 (Resolución N° 1588 de fecha 22-11-1996 que certifica la urbanización del loteo Primavera).

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- Se recepciona la urbanización, según plano de urbanización aprobados resolución N° 6820 de fecha 03-03-2026, correspondiente a:
- Pavimentación, evacuación de aguas lluvias,
 - Alumbrado público,
 - Proyecto de accesibilidad.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

Vialidad de acuerdo a la resolución N° 6820 de fecha 03 marzo 2026:

Pasaje Sin Nombre, entre Pasaje Armando Puente y pasaje Ignacio Vergara.

Pasaje Luis Ferrada, entre Pasaje Armando Puente y pasaje Ignacio Vergara.

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote N° - de - m² de superficie.

Lote N° - de - m² de superficie.

Lote N° - de - m² de superficie.

Lote N° - de - m² de superficie.

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

(ART.3.4.1./3.4.3. O.G.U.C.).

PLANOS					
☒	Planos de la parte que se recepciona				
☐	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
☐	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
☐	Planos de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA
☐	Alumbrado Público				
☐	Agua Potable				
☐	Alcantarillado de Aguas Servidas				
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias				
☐	Otros (Especificar):				
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
☒	Certificado de Pavimentación y Aguas Lluvias	Freddy Palma./ Ing. Civil	Serviu	107 141	04-03-2026 31-03-2026
☐	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas				
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	Gabriel Meza Pacha	SEC	TE2 3509342	11-02-2026
☐	Certificado de Redes de Gas				
☐	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones				
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificadorias de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificadorias de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☐	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento				
☒	Otros (Especificar): accesibilidad	Claudia Bustos			

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 6 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTE CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Propiedad inscrita a fojas 3428 N° 3806 del año 2017, del CBR de Arica, propiedad de SERVIU Arica y Parinacota.

2. Permiso de Ejecución de Obras de Urbanización autorizadas mediante la Resolución DOM N° 6820 de fecha 03 marzo 2026.

3. Presenta Certificado de numero municipal N° 150517 de fecha 01 octubre 2025 que asigna la numeración a pasaje Luis Ferrada N° 51, sitio 1 de la manzana I, rol N° 2829-1 de la población Primavera.

4. Cuenta con Permiso de Edificación N° 18.968 de fecha 11-11-2024 (Conjunto Habitacional Wila-Masi).

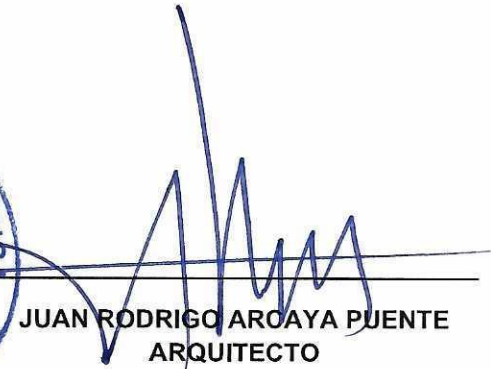
5. Presenta Certificado de recepción de obras de pavimentación N° 107 del 04-03-2026 y N° 141 del 31-03-2026 de SERVIU.

6. Presenta Oficio SEIM N° R.AP 242/20247 de la SEREMITT indica que el proyecto está exento de presentar IMIV.

7. Cuenta con proyecto de calculo para muros de contención hacia las vías públicas, elaborado por el profesional Ing. Civil Freddy Palma.

8. Certificado de declaración de puesta en servicio de obras de alumbrado público – TE2 N° 3509342 de fecha 11-02-2026, de la SEC.
9. Acta de recepción de Obras de Urbanización de fecha 13-04-2026, suscrita por el representante legal del propietario, el arquitecto proyectista y el Director de Obras.
10. Por el solo hecho de emitirse el presente certificado de recepción definitiva total de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el artículo 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondientes a pavimentación y áreas verdes dentro de estas, contempladas como tales en el proyecto. Todos los planos aprobados del proyecto pasarán automáticamente a ser parte del Plan Regulador de la Comuna, conforme al art. 69 LGUC.
11. Canelo los derechos municipales Ingreso N° 8576165 por un valor de \$34.945 de fecha 10-04-2026.




JUAN RODRIGO ARCOYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PAR/par

- Propietario (4)
- Of. de Partes DOM
- Dpto Urbanismo
- Of. De Archivo Urbanismo (Res.-6820/2026)
- Asesoría Jurídica IMA
- Dirección Aseo y Ornato IMA

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
117
Fecha de Aprobación
10 ABR 2026
ROL S.I.I.
2829-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
- C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 34 de fecha 02/04/2026
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 34 de fecha 02/04/2026
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino IGNACIO VERGARA N° 167, localidad o loteo PRIMAVERA (ver "Notas" del presente Certificado) Sector urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 34 de fecha 02/04/2026

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS ACUÑA ROSALES	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODO HOGAR	77.171.271-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES: Reserva SERVIU 3

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
☒ Pavimentación	Freddy Palma C., Ing. Civil	\$
☐ Areas verdes		\$
☒ Alumbrado público	Victor Chávez V., Ing. Elec.	\$
☐ Agua Potable		\$
☐ Alcantarillado de Aguas Servidas		\$
☒ Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	Freddy Palma C., Ing. Civil	\$
☒ Otras (Especificar): Accesibilidad Pública	Claudia Bustos C., Arquitecto	\$

Porcentaje de resguardo	%	MONTO:	\$
Monto Total de Garantía			\$

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: Carta de resguardo "Urbanización de pasajes Ignacio Vergara, Manuel Díaz y Luis Ramírez, de Villa Primavera, Arica", de fecha 2 de marzo de 2026.

Fecha de Vencimiento: _____

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 365 días, a partir de la total tramitación del presente documento.

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): _____

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): _____

Fecha de Vencimiento: _____

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: _____

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Propiedad inscrita a fojas 3429 N° 3808 del año 2017, del Conservador de Bienes Raices de Arica.
1. Cuenta con la Resolución N° 6814 de fecha 16/02/2026, que aprueba el proyecto de Ejecución de Urbanización para el predio ubicado en el pasaje Ignacio Vergara N° 167, población Primavera, correspondiente al Lote Reserva SERVIU 3.
2. De acuerdo a los documentos presentados, y según el inciso 3° del Art. 129° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la garantización de obras de urbanización ya descritas, en base a las Láminas 01 de 02 y 02 de 02 de fecha febrero de 2026, del proyecto "Urbanización Bellavista", que indica el área a garantizar.
3. Se recuerda que es responsabilidad del propietario la mantención, conservación y seguridad de las áreas garantizadas, y del Lote Reserva SERVIU 1.

- JRAP/AZN/azn
- C.C. - Propietario (4)
- C.D. - Depto. Urbanismo (1)
- Oficina de Partes D.O.M. (1)
- Archivo Resolución N° 6814/2026 (1)



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6838 /2026

ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA AL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO ATARDECER, CONDOMINIO TIPO A, ACOGIDO AL D.F.L. N° 2/59, UBICADO EN CALLE NEUTRAL N° 870, LOTE N° 1, LOTE CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, ANTES 11 DE SEPTIEMBRE PRIMERA ETAPA, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 655-1, PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA,

02 ABR 2026

VISTOS:

Solicitud de Gladys Acuña Rosales, Directora Regional de SERVIU Región de Arica y Parinacota, de fecha 31 de marzo de 2026, Registro Ingreso Urbanismo-D.O.M. Subsanción N° 28 de fecha 31 de marzo de 2026, solicitando Asignación de Numeración Domiciliaria para el Conjunto Habitacional Nuevo Atardecer, Condominio Tipo A, acogido al D.F.L. N° 2/59, ubicado en Calle Neutral N° 870, Lote N° 1, del Loteo Cardenal Raúl Silva Henríquez, antes 11 de Septiembre Primera Etapa, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 655-1, propiedad de SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Registro de Propiedad correspondiente a la propiedad ubicada en Calle Neutral N° 870, Lote N° 1, del Loteo Cardenal Raúl Silva Henríquez, antes 11 de Septiembre Primera Etapa, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 655-1, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Arica, a fojas 1196 vta., N° 1207 del año 1974, a nombre de SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Plano Versión B, de fecha marzo de 2026, ejecutado a escala 1:125, 1:100 y 1:20 por Arquitecto Alfredo Salinas Mondaca, correspondiente a la Asignación de Numeración Domiciliaria del Conjunto Habitacional Nuevo Atardecer, Condominio Tipo A, acogido al D.F.L. N° 2/59, ubicado en Calle Neutral N° 870, Lote N° 1, del Loteo Cardenal Raúl Silva Henríquez, antes 11 de Septiembre Primera Etapa, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 655-1, propiedad de SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Permiso de Edificación N° 19008 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 13 de febrero de 2025, que permite edificar obra nueva de 3 Edificios, de 4 pisos cada uno, del Condominio Tipo A, acogido al D.F.L. N° 2/59, denominado Conjunto Habitacional Nuevo Atardecer, ubicado en Calle Neutral N° 870, Lote N° 1, del Loteo Cardenal Raúl Silva Henríquez, antes 11 de Septiembre Primera Etapa, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 655-1, propiedad de SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Resolución N° 6130 de D.O.M., de fecha 28 de abril de 2023, que modifica los deslindes en conformidad al Art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones del predio ubicado en Calle Neutral N° 870, Rol de Avalúo N° 655-1, propiedad de SERVIU Región de Arica y Parinacota, documento archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica, bajo el N° 61 con fecha 28 de noviembre de 2023.

Orden de Ingreso Municipal N° 8567702 de fecha 01/04/2026, indicando el pago de \$34.945.-, correspondiente a Certificado de Numeración del Conjunto Habitacional Nuevo Atardecer.

Las facultades que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

ASÍGNASE la siguiente Numeración Domiciliaria al Conjunto Habitacional Nuevo Atardecer, Condominio Tipo A, acogido al D.F.L. N° 2/59, ubicado en Calle Neutral N° 870, Lote N° 1, del Loteo Cardenal Raúl Silva Henríquez, antes 11 de Septiembre Primera Etapa, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 655-1, propiedad de SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO ATARDECER				
UNIDAD	CALLE - N°	EDIFICIO	PISO N°	DEPTO. N°
1	CALLE NEUTRAL N° 870	A	1	A-101
2	CALLE NEUTRAL N° 870	A	1	A-102
3	CALLE NEUTRAL N° 870	A	1	A-103
4	CALLE NEUTRAL N° 870	A	1	A-104
5	CALLE NEUTRAL N° 870	A	2	A-201
6	CALLE NEUTRAL N° 870	A	2	A-202
7	CALLE NEUTRAL N° 870	A	2	A-203
8	CALLE NEUTRAL N° 870	A	2	A-204
9	CALLE NEUTRAL N° 870	A	3	A-301
10	CALLE NEUTRAL N° 870	A	3	A-302
11	CALLE NEUTRAL N° 870	A	3	A-303
12	CALLE NEUTRAL N° 870	A	3	A-304
13	CALLE NEUTRAL N° 870	A	4	A-401
14	CALLE NEUTRAL N° 870	A	4	A-402
15	CALLE NEUTRAL N° 870	A	4	A-403
16	CALLE NEUTRAL N° 870	A	4	A-404

UNIDAD	CALLE - N°	EDIFICIO	PISO N°	DEPTO. N°
17	CALLE NEUTRAL N° 870	B	1	B-101
18	CALLE NEUTRAL N° 870	B	1	B-102
19	CALLE NEUTRAL N° 870	B	1	B-103
20	CALLE NEUTRAL N° 870	B	1	B-104
21	CALLE NEUTRAL N° 870	B	2	B-201
22	CALLE NEUTRAL N° 870	B	2	B-202
23	CALLE NEUTRAL N° 870	B	2	B-203
24	CALLE NEUTRAL N° 870	B	2	B-204
25	CALLE NEUTRAL N° 870	B	3	B-301
26	CALLE NEUTRAL N° 870	B	3	B-302
27	CALLE NEUTRAL N° 870	B	3	B-303
28	CALLE NEUTRAL N° 870	B	3	B-304
29	CALLE NEUTRAL N° 870	B	4	B-401
30	CALLE NEUTRAL N° 870	B	4	B-402
31	CALLE NEUTRAL N° 870	B	4	B-403
32	CALLE NEUTRAL N° 870	B	4	B-404

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD	CALLE - N°	EDIFICIO	PISO N°	DEPTO. N°
33	CALLE NEUTRAL N° 870	C	1	C-101
34	CALLE NEUTRAL N° 870	C	1	C-102
35	CALLE NEUTRAL N° 870	C	1	C-103
36	CALLE NEUTRAL N° 870	C	1	C-104
37	CALLE NEUTRAL N° 870	C	2	C-201
38	CALLE NEUTRAL N° 870	C	2	C-202
39	CALLE NEUTRAL N° 870	C	2	C-203
40	CALLE NEUTRAL N° 870	C	2	C-204
41	CALLE NEUTRAL N° 870	C	3	C-301
42	CALLE NEUTRAL N° 870	C	3	C-302
43	CALLE NEUTRAL N° 870	C	3	C-303
44	CALLE NEUTRAL N° 870	C	3	C-304
45	CALLE NEUTRAL N° 870	C	4	C-401
46	CALLE NEUTRAL N° 870	C	4	C-402
47	CALLE NEUTRAL N° 870	C	4	C-403
48	CALLE NEUTRAL N° 870	C	4	C-404

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Plano, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PAR/dchi

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO-DOM (2)
- OF. PARTES-DOM (1)
- PROPIETARIO (4)
- CATASTRO-DOM (1)
- SII (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6840-2/2026

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 6827 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.), DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN N° 4874 DE D.O.M., DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2018, QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 4732 DE D.O.M., DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017, QUE APRUEBA DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA, DEL LOTE A-1A, DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE A-1, DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO CHINCHORRO, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 9350-1, UBICADO EN AVENIDA EILAT N° 180, PROPIEDAD DE SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A.

ARICA, 06 ABR. 2026

VISTOS:

Solicitud de Rodrigo Castro Brahm, Representante Legal de Seguros Vida Security Previsión S.A., de fecha 30 de marzo de 2026, Registro Ingreso-D.O.M. N° 348-E de fecha 30 de marzo de 2026, solicitando complementar la Resolución N° 6827 de D.O.M. de fecha 11 de marzo de 2026, con la finalidad de declarar que el Lote A-1A-7 se encuentra autorizada su enajenación.

Resolución N° 6827 de D.O.M., de fecha 11 de marzo de 2026, que modifica Resolución N° 4874 de D.O.M., de fecha 02 de febrero de 2018, que rectifica Resolución N° 4732 de D.O.M., de fecha 31 de mayo de 2017, que aprueba División Predial con Afectación a Utilidad Pública, del Lote A-1A, de la subdivisión del Lote A-1, de la subdivisión del predio Chinchorro, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9350-1, ubicado en Avenida Eilat N° 180, propiedad de Seguros Vida Security Previsión S.A.

Plano N° 01 de Modificación de Urbanización - División Predial con Afectación a Utilidad Pública, de fecha 26/01/2026, ejecutado a escala 1:1000, 1:200 y 1:100, por arquitecta Denisse Beckers Hamamé, aprobado por Resolución N° 6827 de D.O.M., de fecha 11 de marzo de 2026.

Resolución N° 4874 de D.O.M., de fecha 02 de febrero de 2018, que rectifica Resolución N° 4732 de D.O.M., de fecha 31 de mayo de 2017, que aprueba División Predial con Afectación a Utilidad Pública, del Lote A-1A, de la subdivisión del Lote A-1, de la subdivisión del predio Chinchorro, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9350-1, ubicado en Avenida Eilat N° 180, propiedad de Seguros Vida Security Previsión S.A., la que se encuentra archivada bajo el N° 59 en el Archivo de Planos y Documentos del año 2017, en el Conservador de Bienes Raíces de Arica, con fecha 14/03/2018.

Resolución N° 4732 de D.O.M., de fecha 31 de mayo de 2017, que aprueba División Predial con Afectación a Utilidad Pública, del Lote A-1A, de la subdivisión del Lote A-1, de la subdivisión del predio Chinchorro, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9350-1, ubicado en Avenida Eilat N° 180, propiedad de Seguros Vida Security Previsión S.A., la que se encuentra archivada bajo el N° 59 en el Archivo de Planos y Documentos del año 2017, en el Conservador de Bienes Raíces de Arica, con fecha 14/03/2018.

Lo señalado en los artículos 126°, 130° y 140° de Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESUELVO:

COMPLEMENTÉSE la Resolución N° 6827 de D.O.M., de fecha 11 de marzo de 2026, que modifica Resolución N° 4874 de D.O.M., de fecha 02 de febrero de 2018, que rectifica Resolución N° 4732 de D.O.M., de fecha 31 de mayo de 2017, que aprueba División Predial con Afectación a Utilidad Pública, del Lote A-1A, de la subdivisión del Lote A-1, de la subdivisión del predio Chinchorro, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9350-1, ubicado en Avenida Eilat N° 180, propiedad de Seguros Vida Security Previsión S.A., incorporando en el cuadro NOTAS, la siguiente frase con el número 7.; en todo lo demás manténgase.

7. Se autoriza la transferencia del **Lote A-1A-7**.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos copias, más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PAR/dch

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO (1)
- OF. PARTES (2)
- PROPIETARIO (4)
- CATASTRO (1)
- SII (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 5328 Y CERTIFICADO N° 5328 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019, QUE APRUEBA PROYECTO DE SUBDIVISIÓN DE LA PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE VOLCÁN ACOTANGO N° 67, QUE CORRESPONDE AL SITIO 98 DEL LOTE 8, DEL CONJUNTO HABITACIONAL ALTAS CUMBRES DEL NORTE, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 7201-4, PROPIEDAD DE [REDACTED]

ARICA,

0 9 ABR. 2026

VISTOS:

Solicitud de [REDACTED], de fecha 01 de abril de 2026, Registro Ingreso-DOM N° 360-E, de fecha 02 de abril de 2026, solicitando rectificar Resolución N° 5328 y Certificado N° 5328 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de julio de 2019, que aprueba proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Pasaje Volcán Acotango N° 67, que corresponde al Sitio 98 del Lote 8, del Conjunto Habitacional Altas Cumbres del Norte, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 7201-4, propiedad de [REDACTED] por observaciones emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Arica, según Carátula N° 406512 de fecha 30 de marzo de 2026.

Carátula N° 406512 del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de fecha 30 de marzo de 2026, informando observaciones a la Resolución N° 5328 y al Certificado N° 5328 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de julio de 2019, que aprueba proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Pasaje Volcán Acotango N° 67, que corresponde al Sitio 98 del Lote 8, del Conjunto Habitacional Altas Cumbres del Norte, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 7201-4, propiedad de [REDACTED]

Resolución N° 5328 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de julio de 2019, que aprueba proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Pasaje Volcán Acotango N° 67, que corresponde al Sitio 98 del Lote 8, del Conjunto Habitacional Altas Cumbres del Norte, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 7201-4, propiedad de [REDACTED]

Certificado N° 5328 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de julio de 2019, que certifica la aprobación del proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Pasaje Volcán Acotango N° 67, que corresponde al Sitio 98 del Lote 8, del Conjunto Habitacional Altas Cumbres del Norte, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 7201-4, propiedad de [REDACTED]

Registro de Propiedad, del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de la propiedad ubicada en Pasaje Volcán Acotango N° 67, que corresponde al Sitio 98 del Lote 8, del Conjunto Habitacional Altas Cumbres del Norte, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 7201-4, inscrita a fojas 4290 N° 2300 del año 2010, a nombre de [REDACTED]

Lo señalado en los artículos 126°, 130° y 140° de Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en el Artículo N° 62 de la Ley 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución N° 5328 y Certificado N° 5328 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de julio de 2019, que aprueba proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Pasaje Volcán Acotango N° 67, que corresponde al Sitio 98 del Lote 8, del Conjunto Habitacional Altas Cumbres del Norte, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 7201-4, propiedad de [REDACTED] atendiendo las observaciones emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Arica, según Carátula N° 406512 de fecha 30 de marzo de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE: (en Resolución N° 5328, numeral 1.- del cuadro NOTAS)

1.- El dominio está inscrito a nombre de [REDACTED] a fojas 4290 N° 2300 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

DEBE DECIR:

1.- El dominio de la propiedad ubicada en Pasaje Volcán Acotango N° 67, que corresponde al Sitio 98 del Lote 8, del Conjunto Habitacional Altas Cumbres del Norte, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 7201-4, está inscrito a fojas 4290 N° 2300 del año 2010 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, a nombre de [REDACTED]

DONDE DICE: (en Certificado N° 5328)

PROPIEDAD UBICADA EN CALLE O CAMINO	VOLCÁN ACOTANGO	NUMERO	41
-------------------------------------	-----------------	--------	----

DEBE DECIR:

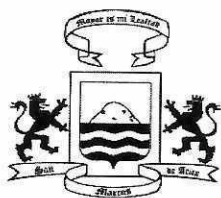
PROPIEDAD UBICADA EN CALLE O CAMINO	PASAJE VOLCÁN ACOTANGO	NÚMERO	67
-------------------------------------	------------------------	--------	----

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Certificado, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos copias más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PAAR/dch
Distribución:
-DEPTO. URBANISMO (2)
-OF. PARTES (1)
-PROPIETARIO (4)
-SII (1)



Municipalidad de Arica

CERTIFICADO DE APROBACIÓN SUBDIVISIÓN PREDIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

SOLICITUD N°	FECHA	NUMERO	FECHA
41	29/04/2019	6841--	09 ABR. 2026

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE:

SE APRUEBA
SUBDIVISIÓN PREDIAL

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°	67816	DE FECHA	03/04/2018
EMPLAZAMIENTO	URBANO	X	RURAL

PROPIEDAD UBICADA EN CALLE O CAMINO	PASAJE VOLCÁN ACOTANGO	NUMERO	67
SITIO	98 del Lote 8	MANZANA	S/N°
ROL N°	7201-4	LOTEO	CONJUNTO HABITACIONAL ALTAS CUMBRES DEL NORTE
PLANO	-	PROPIEDAD INSCRITA A FOJAS	4290
NUMERO	2300	AÑO	2010
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE	ARICA		

PROPIEDAD DE		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DE		R.U.T.	
DOMICILIADO (A) EN	PASAJE VOLCÁN ACOTANGO N° 67	FONO	

ARQUITECTO PROYECTISTA	RICARDO GODOY ORDOÑEZ	R.U.T.	
DOMICILIADO (A) EN	AVENIDA LA CONCEPCIÓN N° 3449, ARICA	PATENTE N°	3-2929
E-MAIL		FONO	

CARACTERISTICAS DE LOS LOTES					
SITIO	N°	m²	SITIO	N°	m²
SITIO	98-A	77,74			
SITIO	98-B	94,31			
				TOTAL	172,05

PAGO DE DERECHOS		\$	3.225
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 5534523	FECHA	27/06/2019



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PAR/dch



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6852-.-/2026

ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA AL CONJUNTO HABITACIONAL LASKA, ACOGIDO AL D.F.L. N° 2 DE 1959, CONSTRUIDO EN EL LOTE N° 2A-17, DE LA MANZANA 9, PARTE DE LA ETAPA II DEL LOTE "CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN SECTOR EL ALTO, ARICA", DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 2837-88, UBICADO EN CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251, PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, 23 ABR. 2026

VISTOS:

Solicitud de fecha 02 de abril de 2026, de Gladys Acuña Rosales, Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la XV Región de Arica y Parinacota, Registro Ingreso Urbanismo-DOM N° 36 de fecha 08 de abril de 2026, solicitando asignar numeración domiciliaria al Conjunto Habitacional Laska, acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote N° 2A-17, de la Manzana 9, parte de la Etapa II del loteo "Construcción Macro Urbanización Sector El Alto, Arica", de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 2837-88, ubicado en Calle Maximiliano Uhle N° 2251, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la XV Región de Arica y Parinacota.

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al Lote N° 2A-17, de la Manzana 9, parte de la Etapa II del loteo "Construcción Macro Urbanización Sector El Alto, Arica", de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 2837-88, ubicado en Calle Maximiliano Uhle N° 2251, propiedad inscrita a fojas 1521v N° 1805 del año 2015, y a fojas 2229v N° 2753 del año 2016, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización de la XV Región de Arica y Parinacota.

Plano Lámina N° 1, de fecha abril de 2026, ejecutados a escala 1:200 por Arquitecto Carlos Aguirre Mandiola, correspondiente a la asignación de numeración domiciliaria del Conjunto Habitacional Laska, acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote N° 2A-17, de la Manzana 9, parte de la Etapa II del loteo "Construcción Macro Urbanización Sector El Alto, Arica", de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 2837-88, ubicado en Calle Maximiliano Uhle N° 2251, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la XV Región de Arica y Parinacota.

Permiso de Edificación N° 18.984 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26 de diciembre de 2024, que permite edificar obra nueva de 7 edificios acogidos a D.F.L. N° 2 de 1959, correspondiente al Conjunto Habitacional Laska, acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote N° 2A-17, de la Manzana 9, parte de la Etapa II del loteo "Construcción Macro Urbanización Sector El Alto, Arica", de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 2837-88, ubicado en Calle Maximiliano Uhle N° 2251, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la XV Región de Arica y Parinacota.

Orden de Ingreso Municipal N° 8581772 de fecha 21 de abril de 2026, indicando el pago de \$ 34.945.-, correspondiente a Certificado de Numeración del Conjunto Habitacional Laska.

Las facultades que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

ASÍGNASE la siguiente numeración domiciliaria al Conjunto Habitacional Laska, acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote N° 2A-17, de la Manzana 9, parte de la Etapa II del loteo "Construcción Macro Urbanización Sector El Alto, Arica", de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 2837-88, ubicado en Calle Maximiliano Uhle N° 2251, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la XV Región de Arica y Parinacota.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CONJUNTO HABITACIONAL LASKA				
DEPARTAMENTOS				
UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO N°
1	1°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	11
2	1°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	12
3	1°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	13
4	1°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	14
5	2°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	21
6	2°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	22
7	2°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	23
8	2°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	24
9	3°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	31
10	3°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	32
11	3°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	33
12	3°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	34
13	4°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	41
14	4°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	42
15	4°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	43
16	4°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	44
17	5°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	51
18	5°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	52
19	5°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	53
20	5°	A	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	54
UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO N°
21	1°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	11
22	1°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	12
23	1°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	13
24	1°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	14
25	1°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	15
26	1°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	16
27	1°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	17
28	1°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	18
29	2°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	21
30	2°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	22
31	2°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	23
32	2°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	24
33	2°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	25
34	2°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	26
35	2°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	27
36	2°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	28
37	3°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	31
38	3°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	32
39	3°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	33
40	3°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	34

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

41	3°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	35
42	3°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	36
43	3°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	37
44	3°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	38
45	4°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	41
46	4°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	42
47	4°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	43
48	4°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	44
49	4°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	45
50	4°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	46
51	4°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	47
52	4°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	48
53	5°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	51
54	5°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	52
55	5°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	53
56	5°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	54
57	5°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	55
58	5°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	56
59	5°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	57
60	5°	B	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	58

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO N°
61	1°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	11
62	1°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	12
63	1°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	13
64	1°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	14
65	1°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	15
66	1°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	16
67	1°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	17
68	1°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	18
69	2°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	21
70	2°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	22
71	2°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	23
72	2°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	24
73	2°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	25
74	2°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	26
75	2°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	27
76	2°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	28
77	3°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	31
78	3°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	32
79	3°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	33
80	3°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	34

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

81	3°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	35
82	3°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	36
83	3°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	37
84	3°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	38
85	4°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	41
86	4°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	42
87	4°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	43
88	4°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	44
89	4°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	45
90	4°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	46
91	4°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	47
92	4°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	48
93	5°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	51
94	5°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	52
95	5°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	53
96	5°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	54
97	5°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	55
98	5°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	56
99	5°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	57
100	5°	C	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	58

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO N°
101	1°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	11
102	1°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	12
103	1°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	13
104	1°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	14
105	2°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	21
106	2°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	22
107	2°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	23
108	2°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	24
109	3°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	31
110	3°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	32
111	3°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	33
112	3°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	34
113	4°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	41
114	4°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	42
115	4°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	43
116	4°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	44
117	5°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	51
118	5°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	52
119	5°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	53
120	5°	D	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	54

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO N°
121	1°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	11
122	1°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	12
123	1°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	13
124	1°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	14
125	2°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	21
126	2°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	22
127	2°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	23
128	2°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	24
129	3°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	31
130	3°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	32
131	3°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	33
132	3°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	34
133	4°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	41
134	4°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	42
135	4°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	43
136	4°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	44
137	5°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	51
138	5°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	52
139	5°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	53
140	5°	E	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	54

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO N°
141	1°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	11
142	1°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	12
143	1°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	13
144	1°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	14
145	2°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	21
146	2°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	22
147	2°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	23
148	2°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	24
149	3°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	31
150	3°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	32
151	3°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	33
152	3°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	34
153	4°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	41
154	4°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	42
155	4°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	43
156	4°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	44
157	5°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	51
158	5°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	52
159	5°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	53
160	5°	F	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	54

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO N°
161	1°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	11
162	1°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	12
163	1°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	13
164	1°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	14
165	2°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	21
166	2°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	22
167	2°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	23
168	2°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	24
169	3°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	31
170	3°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	32
171	3°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	33
172	3°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	34
173	4°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	41
174	4°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	42
175	4°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	43
176	4°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	44
177	5°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	51
178	5°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	52
179	5°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	53
180	5°	G	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	54

ESTACIONAMIENTOS DESCUBIERTOS			
UNIDAD N°	PISO	DIRECCIÓN	ESTACIONAMIENTO N°
181	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	1
182	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	2
183	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	3
184	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	4
185	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	5
186	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	6
187	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	7
188	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	8
189	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	9
190	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	10
191	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	11
192	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	12
193	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	13
194	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	14
195	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	15
196	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	16
197	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	17
198	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	18
199	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	19



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD N°	PISO	DIRECCIÓN	ESTACIONAMIENTO N°
200	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	20
201	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	21
202	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	22
203	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	23
204	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	24
205	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	25
206	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	26
207	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	27
208	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	28
209	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	29
210	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	30
211	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	31
212	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	32
213	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	33
214	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	34
215	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	35
216	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	36
217	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	37
218	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	38
219	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	39
220	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	40
221	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	41
222	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	42
223	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	43
224	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	44
225	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	45
226	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	46
227	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	47
228	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	48
229	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	49
230	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	50
231	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	51
232	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	52
233	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	53
234	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	54
235	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	55
236	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	56
237	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	57
238	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	58
239	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	59

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD N°	PISO	DIRECCIÓN	ESTACIONAMIENTO N°
240	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	60
241	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	61
242	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	62
243	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	63
244	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	64
245	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	65
246	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	66
247	1°	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	67

ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS			
UNIDAD N°	PISO	DIRECCIÓN	ESTACIONAMIENTO N°
248	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	68
249	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	69
250	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	70
251	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	71
252	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	72
253	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	73
254	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	74
255	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	75
256	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	76
257	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	77
258	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	78
259	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	79
260	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	80
261	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	81
262	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	82
263	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	83
264	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	84
265	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	85
266	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	86
267	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	87
268	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	88
269	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	89
270	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	90
271	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	91
272	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	92
273	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	93
274	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	94
275	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	95
276	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	96

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD N°	PISO	DIRECCIÓN	ESTACIONAMIENTO N°
277	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	97
278	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	98
279	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	99
280	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	100
281	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	101
282	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	102
283	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	103
284	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	104
285	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	105
286	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	106
287	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	107
288	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	108
289	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	109
290	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	110
291	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	111
292	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	112
293	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	113
294	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	114
295	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	115
296	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	116
297	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	117
298	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	118
299	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	119
300	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	120
301	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	121
302	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	122
303	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	123
304	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	124
305	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	125
306	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	126
307	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	127
308	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	128
309	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	129
310	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	130
311	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	131
312	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	132
313	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	133
314	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	134
315	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	135

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD N°	PISO	DIRECCIÓN	ESTACIONAMIENTO N°
316	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	136
317	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	137
318	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	138
319	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	139
320	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	140
321	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	141
322	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	142
323	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	143
324	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	144
325	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	145
326	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	146
327	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	147
328	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	148
329	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	149
330	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	150
331	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	151
332	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	152
333	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	153
334	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	154
335	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	155
336	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	156
337	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	157
338	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	158
339	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	159
340	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	160
341	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	161
342	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	162
343	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	163
344	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	164
345	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	165
346	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	166
347	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	167
348	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	168
349	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	169
350	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	170
351	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	171
352	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	172
353	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	173
354	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	174

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD N°	PISO	DIRECCIÓN	ESTACIONAMIENTO N°
355	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	175
356	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	176
357	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	177
358	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	178
359	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	179
360	SUBTERRANEO	CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2251	180

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Plano, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PAR/dchl

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO-DOM (2)
- OF. PARTES-DOM (1)
- PROPIETARIO (4)
- CATASTRO-DOM (1)
- SII (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
=====

RESOLUCIÓN N° 6853 - /2026

MODIFICA NUMERACIÓN DOMICILIARIA DEL LOTE A, UBICADO EN CALLE BRASILIA N° 2185 Y 2165, PROVENIENTE DE LA FUSIÓN DEL LOTE N° 1 HOY CALLE BRASILIA N° 2185, Y LOTE N° 2 CALLE BRASILIA N° 2165, DEL SECTOR O POBLACIÓN CHINCHORRO BAJO, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 638-11, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA AZAPA SPA.

ARICA, 24 ABR. 2026

VISTOS:

Solicitud de Antonia Chicharro Benavente, Representante Legal de Inmobiliaria Azapa SPA, de fecha 22 de abril de 2026, Registro Ingreso DOM N° 460-E de fecha 22 de abril de 2026, solicitando modificar la numeración domiciliaria del Lote A, ubicado en Calle Brasilia N° 2185 y 2165, proveniente de la Fusión del Lote N° 1 hoy Calle Brasilia N° 2185, y Lote N° 2 Calle Brasilia N° 2165, del Sector o Población Chinchorro Bajo, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 638-11, propiedad de Inmobiliaria Azapa SPA.

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al Lote A, ubicado en Calle Brasilia N° 2185 y 2165, proveniente de la Fusión del Lote N° 1 hoy Calle Brasilia N° 2185, y Lote N° 2 Calle Brasilia N° 2165, del Sector o Población Chinchorro Bajo, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 638-11, inscrito a fojas 1992 N° 2008 del año 2023, a nombre de Inmobiliaria Azapa SPA.

Resolución N° 5492 de fecha 16 de enero de 2020, que aprueba proyecto de Fusión del Lote N° 1 hoy Calle Brasilia N° 2185, y Lote N° 2 Calle Brasilia N° 2165, del Sector o Población Chinchorro Bajo, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 638-11, propiedad de Inmobiliaria Azapa SPA., la que conforme con su copia que se encuentra Archivada bajo el N° 13, en el Conservador de Bienes Raíces de Arica, con fecha 09 de marzo de 2020.

Lo señalado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE la numeración domiciliaria del Lote A, ubicado en Calle Brasilia N° 2185 y 2165, proveniente de la Fusión del Lote N° 1 hoy Calle Brasilia N° 2185, y Lote N° 2 Calle Brasilia N° 2165, del Sector o Población Chinchorro Bajo, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 638-11, propiedad de Inmobiliaria Azapa SPA, de acuerdo con el siguiente detalle:

DONDE DICE: (en cuadro NOTAS:)

- 2.- El Lote A, resultante de la presente Fusión queda con el siguiente domicilio:
- Lote A: calle Brasilia N° 2185 y 2165.

DEBE DECIR: (en cuadro NOTAS:)

- 2.- El Lote A, resultante de la presente Fusión queda con el siguiente domicilio:
- Lote A: Calle Brasilia N° 2165.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces de Arica, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** éstos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PAR/dchi
Distribución:
-DEPTO. URBANISMO (2)
-OF. PARTES (1)
-PROPIETARIO (4)
- SII (1)
-CATASTRO (1)

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10308-
FECHA DE APROBACIÓN
01 ABR. 2026
ROL S.II
660-4

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente FOLIO N° 119 ingresada con fecha 13-feb-2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 75835 de fecha 05/11/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, ALTERACION en 00,0 m², con una superficie total de permiso original de 51.020,48 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 640 (LOC - B-1042) Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO zona ZC del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comunal o intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DESARROLLO E INVERSIONES INTERNACIONALES SPA		76.883.720-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARCELA CERDA SANCHEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of. Depto	Localidad
DIEGO PORTALES	640		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			56582353021
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL DE FECHA 27-nov-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 27-nov-2024 ANTE EL NOTARIO SR (A) JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA	

- 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO IGNACIO ZUÑIGA GALLARDO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
RODRIGO IGNACIO ZUÑIGA GALLARDO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA
	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	0,0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0,0
---	-----	--	-----

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	INSTALACION DE SOBRETABIQUE, INSTALACION DE PISO DE PORCELANATO 60X60, INSTALACION DE MOBILIARIO Y TABIQUE DIVISORIO DE LA SALA DE VENTAS / AREA DE ALMACENAJE, DE TIPO NO ESTRUCTURAL.
--------------------------------	---

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
TABIQUE NO ESTRUCTURAL	PISO 1	LOCAL B-1042
INSTALACION DE PISO PORCELANATO 60X60	PISO 1	LOCAL B-1042
INSTALACION DE MOBILIARIO	PISO 1	LOCAL B-1042

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	6471,18
----------------------------------	---------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
	2000	44%
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,0	%
--	-----	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (No se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 0,0	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,0	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (f) = ((a) x (f))	\$ 0,0	X	0,0	%
		=	\$ 0,0	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((g) x (g))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio efectivo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$	
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	334.947
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	334.947
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8562254	FECHA :		25-mar-2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI:Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar modificaciones en una edificación existente que no alteran la estructura con destino Comercio - Local Comercial B-1042, en 1er piso .
Rol SII N° 660-4.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
P.C. N° 17.403 de fecha 28.12.15, M.P.C. N° 17.757 de fecha 23.11.17, R.F.P. N° 11.830 de fecha 11.04.18, R.F.P. N° 11.840 de fecha 28.05.18, M.P.C. N° 18.102 de fecha 07.01.19 y R.F. N° 11.977 de fecha 19.08.19; que aprueba y recibe una superficie de 51.020,48 m2.

Alteraciones se encuentran detalladas en planos y presupuesto
Instalación de tabique no estructural divisorio
Instalación de piso de porcelanato 60x60 cm
Fabricación e instalación de mobiliario
Instalación eléctrica, de corrientes débiles y clima

Finalmente la propiedad con destino Comercio -Local Comercial B-1042, en 1er nivel presenta modificaciones que no afectan la estructura de la propiedad, asimismo no hace aumento de superficie alguna, por lo cual, mantiene la superficie aprobada y recepcionada de 50.020,48 m2.

La propiedad queda con las siguientes superficies:
Superficie aprobada en este acto : 00,00 m²
Superficie predial : 66.471,18 m²
Superficie Total Construida : 51.020,48 m²

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Rodrigo Zúñiga Gallardo
Constructor : Rodrigo Zúñiga Gallardo
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C. A la Recepción de este Permiso o su modificación:
Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
No aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.
El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Archivo N°959



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/KJG/miz

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10309-
FECHA DE APROBACIÓN
03 ABR 2026
ROL S.I.
53-24

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente FOLIO N° 759 ingresada con fecha 06-nov-2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 149274 de fecha 11/08/2025
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -axigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, OBRA MENOR en 00,0 m², con una superficie total de permiso original de 187,68 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino RAFAEL SOTOMAYOR N° 372 Y 376 Lote N° manzana localidad o loteo CENTRO sector URBANO zona ZCA del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comunal o intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local: O/ Depto
RAFAEL SOTOMAYOR		372 Y 376	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			976698703
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LUIS HERRERA THOMAS	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
LUIS HERRERA THOMAS	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0
--	---	--	---

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	COLOCACION DE TABIQUES PARA CONFORMAR UN BAÑO DENTRO DEL LOCAL COMERCIAL
--------------------------------	--

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
TABIQUES DE YESOCARTON Y ALUMINIO	PRIMER PISO	PARTE POSTERIOR DEL LOCAL
BAÑOS	PRIMER PISO	PARTE POSTERIOR DEL LOCAL

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	257,4
----------------------------------	-------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZGH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
	X 11 = 0	%
	2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 72.195.903	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		X	0,00 %
		=	\$ 0
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (f)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio efectivo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$	3.077.995
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	30.780
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	30.780
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8563736	FECHA :	27-mar-2026	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI:Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar alteraciones en una edificación existente que no alteren la estructura con destino comercio en 1 nivel.
Rol SII N° 53-24.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
P.C. N° 4.763 de fecha 20.06.1983, R.F. N°3.008de fecha 30.11.1983; P.O.M. N°7.993 de fecha 09.04.2002 y R.F. N° 3.827 de fecha 18.10.2002, que aprueban y reciben una superficie de 187,68 m2.

Alteraciones se encuentran detalladas en planos y presupuesto (Solo alteración en 1er Nivel).

Retiro de tabiquería existente
Instalación de tubería de PVC sanitario alcantarillado
Instalación de cañería PVC para agua potable
Instalación de artefactos sanitarios
Instalación de puntos eléctricos
Confección de tabiques
Colocación de puertas y ventanas
Pavimentos en cerámico
Empastes y pintura

Finalmente la propiedad con destino comercio, en 1 nivel presenta alteraciones que no afectan la estructura de la propiedad, asimismo no hace aumento de superficie alguna, por lo cual, mantiene la superficie aprobada y recepcionada de m2.

La propiedad queda con las siguientes superficies:
Superficie aprobada en este acto : 00,00 m²
Superficie predial : 257,40 m²
Superficie Total Construida : 187,68 m²

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Luis Herrera Thomas
Constructor : Luis Herrera Thomas

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
A la Recepción de este Permiso o su modificación:
Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
No aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público
El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

KARDEX - 7.529

JRAP/PGO/KTG/miz



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
10310-
FECHA DE APROBACIÓN
14 ABR. 2026
ROL 511
670-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente FOLIO N° 405 ingresada con fecha 27/06/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 140166 de fecha 02-oct-2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° RI33-2025 de fecha 26-ago-2025 (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 2025-35 de fecha 13-oct-2025 (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 51,00 (Especificar) 1 (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 13.768,92 m² y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 157 LOCAL 303 Lote N° 1 manzana localidad o loteo CHINCHORRO sector URBANO zona ZC del Plan Regulador COMUNAL (urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar), plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
AURELIO CELEDON ACEVEDO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/ Depto
DIEGO PORTALES		157	ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL	
		DE FECHA 18-oct-2021 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA 18-oct-2021 ANTE EL NOTARIO SR (A)		JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
NICOLAS VIVAR MACHICAO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T.	
JORGE ANTONIO ROMERO ROJAS		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
NICOLAS VIVAR MACHICAO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
JORGE ASENJO GALLARDO		38-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
JOSE MANUEL GELMI WESTON		[REDACTED]	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
MODIFICACION	17861	07-mar-2018	DEFINITIVA PARCIAL	11.832	2018
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC		34	DENSIDAD DE OCUPACION DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)		8,98
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerarse en IMIV, art. 178 LGUC)			Etapas art 9° del DS 167 (MTC) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	-	4.134,56	4.134,56	-	-	-
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	45.892,02	12.801,49	58.693,56	51	-	-
EDIFICADA TOTAL	45.892,02	16.836,05	62.828,14	-	-	-
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			13.768,92	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		
SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR						
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	-	4.134,56	4.134,56			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	45.943,02	12.801,49	58.744,51			
EDIFICADA TOTAL	45.943,02	16.936,05	62.879,07			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			13.619,92			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)			26.085			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)				
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso		-	-	-
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL		-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)				
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	51	-	-
nivel o piso				

nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	-	51				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	35 hab/ha	-	900 hab/ha	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.53	-	0.8	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.53	-	0.8	1
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.15	-	9	2.16
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80sobre10.5m	-	80sobre10.5m	-
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	no exigible	-	no exigible	-
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	limit. Ras. y Dis	-	limit. Ras. y Dis	-
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	580	-	375	-
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	287	-	290	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	7	-	5	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	-	6	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	-	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		Sala multiuso				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art 2.1.36. OGUC)		MAYOR				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art 2.1.36. OGUC)		MAYOR				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	---	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 8,98 X 11 = 0,5 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
-----	--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 4.426.771.339	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-	%
(g)	\$ 4.426.771.339	X	0,5	%	=	\$ 2.169.118
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]			% FINAL DE CESIÓN (g)		APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.0.11. OGUC	☐ Ley N° 18.337 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso segundo
☐ Otro, especificar:			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 107 de 2010 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	575	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	290				

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
MODIFICACION	17861	07-mar-2018

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
DEF. PARCIAL	11.832	2018

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
E-4	51						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 6.657.183
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	% \$ 99.858
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(f) \$ 29.957
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(f) \$
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	\$ 69.900
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8451340	FECHA: 25-mar-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para efectuar Obra Menor Ampliación Menor de superficie de 51,00 m2, en la propiedad perteneciente a Euroamerica ubicado en Av. Diego Portales N° 157, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
Permiso de edificación N° 17.590/2016,
Permiso de edificación N° 17.861/2018,
Resolución N° 4940/2018, rectifica resolución de MPE, N° 17.861/2018.
Resolución N° 5020/2018, rectifica resolución de MPE, N° 17.861/2018.
Recepción Final parcial N° 11.832/2018
Resolución N° 5119/2018, aprobó subdivisión Lotes.
Resolución N° 5222/2019, complementa resolución N° 5195/2019.

La Ampliación de 51,00 m2 consiste en :
1 er Nivel : Se proyecta una terraza techada

Finalmente, se autoriza la obra menor de 51,00 m2, realizada a la propiedad perteneciente a Euroamerica Seguros de Vida S.A. ubicado en Av. Diego Portales N° 157, Arica, queda autorizada la proyección de Terraza Techada.

El profesional que suscribe declara que cumple con la normativa vigente y las exigencias del art 5.1.4 de la OGUC

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Nicolas Vivar Machicao
Constructor : Nicolas Vivar Machicao
Calculista : Jorge Romero Rojas
Rev. Independiente de Arq. : Jorge Asenjo Gallardo
Rev. Independiente de calculo : Jose Manuel Gelmi Weston

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y nombrar profesional constructor.
El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
A la Recepción de este Permiso o su modificación:
Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público
El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.
Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

A-986



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/miz

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10311
FECHA DE APROBACIÓN
21 APR. 2026
ROL N°
3010-142

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 118, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
FOLIO N° 129 Ingresada con fecha 24/02/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 81199 de fecha 29-mar-2019
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere
IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar. 25,92 1 con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 4.855,60 m² y de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO TURISTICO
ubicado en calle/avenida/camino GENERAL PEDRO LAGOS N° 253
Lote N° 16 - A manzana M localidad o loteo VILLA FRONTERA
sector URBANO zona ZR1 del Plan Regulador COMUNAL
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
(Mantene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RODRIGO FRANCISCO SILVA CASTILLO		10.682.539-4	
DIRECCIÓN: Nombre de la zona	N°	Local. Or. Depto	Localidad
GENERAL PEDRO LAGOS	253		ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE MANDATO NOTARIAL			
DE FECHA 04-feb-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) RODRIGO LAZCANO ARRIAGADA			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	RUT	
MAURICIO FLORES PERALTA		
NOMBRE DEL CALCUISTA (cuando corresponda según Incisos 4 y 5 del Art. 142 del D.L. 1.708)	RUT	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	RUT	
A LICITAR		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según Incisos 4 y 5 del Art. 142 del D.L. 1.708)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	RUT	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, inclúylos en el punto 7 de esta solicitud) (*) INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIO DE USO PÚBLICO (GUB. o PRIV. o MIXTO)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas/m² de superficie construida)	1	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	2		
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en: ☐ SI ☒ NO		cantidad de plantas			
ETAPAS CONSTRUCCIONES PARCIALES (y sus etapas en MIV, MIVS, LIGU)		Fecha de inicio de obras (dd/mm/aa)			

5.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO			108,78 - 98,90			25,92
EDIFICADA TOTAL			9,88			25,92
SUPERFICIE OCUPACIÓN sobre terreno (m²)				SUP. OCUP. sobre terreno (m²)		25,92

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR			
	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO			35,80
EDIFICADA TOTAL			35,80

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN sobre terreno (m²)	35,80
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	4.855,60

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Edificación por nivel o piso	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

Edificación por nivel o piso	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
1			25,92

Nivel O.P.D.				
Nivel O.P.D.				
Nivel O.P.D.				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.26 OGUC	Área Verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA - Ampliación		25,92				

5.2. NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL PERMISOS AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1	1	900	2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (OGUC 1er piso)	N/A	N/A	RASANTES	OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,2	0,53	60	0,73
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,002	0,005	6	0,007
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGUILLAMIENTO	A	A	A-P-C	A
AGUILLAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	5,00	5,00	5,00	5,00
AGUILLAS EN METROS Y/O PISOS	1 P	1 P	LIBRE	1 P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1	ART 50 PRO	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		N/A		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		N/A		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		N/A		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISOS) ANTERIOR(ES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.26 OGUC	Área Verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		CAMARINES				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		CAMARINES				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		CAMARINES				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		CAMARINES				
ESCALA PERMISO ANTERIOR	(Art 2.1.36 OGUC)	BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	(Art 2.1.36 OGUC)	BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI especificar	☐ ZOH	☐ ICH	☐ ZON	☐ OTRO especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	--	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1,91 x 11 = 0,01 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.	

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INCREMENTOS DE CONSTRUCTIBILIDAD (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	\$ 97.074.417	(f) PORCENTAJE DE AUMENTO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,00	%
(g) AVALÚO FISCAL DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INCREMENTOS DE CONSTRUCTIBILIDAD (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	\$ 97.074.417	X	0,01	%
		=	\$ 9.563	APORTE EQUIVALENTE EN MONEDA

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		INCENTIVO PARA OPTAR A BENEFICIO	
BENEFICIO		INCENTIVO PARA OPTAR A BENEFICIO	
BENEFICIO		INCENTIVO PARA OPTAR A BENEFICIO	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F. N° 2 de 1998	☐ Decreto de Construcción Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC	☐ Decreto de Construcción Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC	☐ Otro (especificar):
--	--	--	--

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	RODRIAS	LOCALES COMERCIALES	OTROS	CAMARINES	
				2	2
ESTRUTURACIONES PARA DISCAP.	1				
ESTRUTURACIONES PARA DISCAP.			DISCAP.	1	

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PC	17322	07-oct-2015	RF	11791	25-oct-2017

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC)

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	RECEPCIÓN	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	FE	VALOR m ²	CLASIFICACIÓN	FE	VALOR m ²

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	4.803.831
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 1.5° N° 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	72.057
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE (Art. 1.5° N° 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO EN PERMISO (Art. 1.5° N° 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR (Art. 1.5° N° 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	83.630
CRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8575466	FECHA: 09-abr-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Demolición parcial y Obra Menor por una superficie de 25,92 m2 para una edificación con destino equipamiento Turístico en 1 nivel ubicada en General Pedro Lagos 253 , Lote 16 A de la Manzana M de Villa Frontera.

Rol SII N°3010-141

La propiedad cuenta con un PC N°11.311 del 10.03.99 y RF N°7615 del 19.03.01 por una superficie total de 108,78 m2 destinado a Equipamiento Turístico en un piso.

Se demuelen 98,90 m2 área de baños , cabaña, comedores, cocina y bodega. quedando una superficie construida de 9,88 m2 destinada a sala de máquinas.

La ampliación de 25,92 m2 consiste en enfermería, camarines y baño universal.

Finalmente la propiedad con destino Equipamiento Camping queda con las siguientes superficies

Superficie aprobada en este acto : 25,92 m²
Superficie total : 35,80 m2
Superficie predial : 4.855,60 m2

35,80 m2 : Enfermería, camarines , baño universal, sala de máquinas, piscina.
Cuenta con 2 estacionamientos vehiculares (1 universal)

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Mauricio Flores Peralta
Constructor : A licitar

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

A la Recepción deberá contemplar urbanización de acuerdo a perfil informado en CIP

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.

Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

KARDEX - 16.251



JUAN RODRIGO ARCAÑA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/miz

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10312-
FECHA DE APROBACIÓN
22 ABR. 2025
87-31

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
- FOLIO N° 87 ingresada con fecha 06-feb-2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 152883 de fecha 22/01/2026
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, OBRA MENOR en 0 m², con una superficie total de permiso original de 291,60 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL Y OFICINA ubicado en calle/avenida/camino GENERAL LAGOS N° 470
- Lote N° X-2 manzana CAT. 5/1 1967-1968 localidad o loteo ARICA - CENTRO
- sector URBANO zona ZCA del Plan regulador COMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN RESTOVIC Y CIA. LTDA.		85.098.300-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA ELENA RESTOVIC SOLARI			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local, Of. Depo.	Comunidad
GENERAL LAGOS	470		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA DE MODIFICACION DE LA SOCIEDAD			
DE FECHA 06-mar-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA 16-abr-2024 ANTE EL NOTARIO SR (A) FELIX EDUARDO JARA CADOT (STGO)			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional compensar los proyectos obras)		6.316.163	
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ((a) x 10% N° 3.659/130 (OGUC))		63.162	
(c)	DESCUENTO IVA CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((b) x 30%)	(c)		
(d)	DESCUENTO MORTO CONSERVADO AL INGRESO SOLICITUD	(d)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR ((b) - (c) - (d))		63.162	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO		8579148	FECHA	15-abr-2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor - Modificación de Edificaciones Existentes que no Alteran su Estructura, por alteraciones, que no aumentan superficie y tampoco hay aumento en la carga de ocupación en propiedad con destino Equipamiento de local comercial y oficina.
Rol SII: 87-31

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°4.980/83 y RF N° 2.998/83, por una superficie de 509,04 m2.
- PC N°15.716/09 y RF N°10.488/09, por una superficie de 94,20 m2.
- Resolución N°3.659/12, aprueba subdivisión.

Las alteraciones se encuentran indicadas en presupuesto y graficadas en planimetría:

- Se retira tabique para la construcción de un SSHH.
- Se coloca cerámica en piso.
- Se coloca puerta en SSHH.
- Se instala extractor de aire.
- Se instala red eléctrica, enchufe y alumbrado.
- Se empasta y se pinta.
- Se instala baranda en SSHH.
- Se instalan artefactos sanitarios
- Se entrega obra aseada.
- Se abre vano en bodega.

Finalmente la propiedad queda con 291,60 m² aprobados distribuidos de la siguiente forma:

- 1° Nivel (197,40 m2): 03 locales, 03 bodegas, 03 baños, escala.
- 2° Nivel (94,20 m2): pasillo, escala, 03 oficinas, 03 baños.

Superficie predial : 300,77 m²
Superficie total recepcionada : 291,60 m²

El profesional que suscribe declara que cumple con la normativa vigente y las exigencias del aArt 5.1.4 de la OGUC

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Benjamín Colque Araya
Constructor : Benjamín Colque Araya

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y nombrar profesional constructor.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación:
 - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No se aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al Art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

CIP N° 152883 de fecha 22.01.2026

ARCHIVADOR N°824



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/KRC/abg.

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NUMERO DE RESOLUCION
10313-
FECHA DE APROBACION
23 ABR. 2026
ROL
7003-50

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente FOLIO N° 72 ingresada con fecha 29/01/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 152922 de fecha 08-ene-2026
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV;
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 80,11 2 con una superficie total de 166,48 m² y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino ALFREDO WORMALD N° 0418 Lote N° 50 manzana B localidad o loteo TUCAPEL IX sector URBANO zona ZR2 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		RUT	
DIRECCIÓN			
ALFREDO WORMALD		0418	ARICA
COMUNA	ORDEN ELECTRÓNICO	DEFECCIÓN	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE			
DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR ARCHITECTO

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
VALENTINA SAN MARTIN		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art. 5.1.7. OGUC)		R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
A LICITAR		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC) (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*) INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
PC	13782	12-sep-2006	RF	8970	02-nov-2006

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas) (art. 12.1 OGUC)	3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	157,25
---	---	---	--------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrolla en etapas	☐ SI ☒ NO	cantidad de etapas	
---	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art. 9 del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (for plaza, áreas verdes, etc.)	107,82		107,82-21,45	80,11		80,11
EDIFICADA TOTAL			86,37			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			86,37	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		86,37

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (for plaza, áreas verdes, etc.)	166,48		166,48
EDIFICADA TOTAL			166,48

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN, SOLO EN PRIMER PISO	86,37
--	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	141,21
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o piso				
Nivel o piso				
Nivel o piso				
Nivel o piso				
Nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel o piso	01	86,37		86,37
Nivel o piso	02	80,11		80,11

1er piso				
2do piso				
3er piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)	Residencia Art. 2.4.1. OGUC	Equipamiento Art. 2.4.3. OGUC	Industria Art. 2.4.4. OGUC	Infraestructura Art. 2.4.5. OGUC	Atención Art. 2.4.6. OGUC	OTRO
SUPERFICIE EDIFICADA (m ²)	166,48					

5.2. NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIOS AMPLIAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
---------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	ESTABLECIMIENTO MAYORES	AMPLIACIÓN	PERMISO	OTRO DESTINO AMPLIACIÓN
ALCANTARILLADO	5,39	3	400	8,39
CONSTRUCCIÓN DE MUERTELES EN SU ENCLAVAMIENTO	0	0	RASANTE Y DI	0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO EXISTENTE	0,61	0	0,85	0,61
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO EN LA AMPLIACIÓN	0,61	0,57	2,5	1,18
DISTANCIA ENTRE CALLES	según OGUC	según OGUC	según OGUC	según OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	PAREADA	CONTINUA	A-P-C	CONTINUA
APROVECHAMIENTO DEL SUELO	NO APLICA	NO APLICA	40%	NO APLICA
ALICATADO	3 METROS	3 METROS	3 METROS	3 METROS
ALTO MÁXIMO DE LOS EDIFICIOS	1 PISO	2 PISOS	7 METROS O 2	2 PISOS
ENTRANQUEAMIENTO DE AUTOMÓVILES	1	0	ART. 50 Y 51 P	1
ENTRANQUEAMIENTO DE BICICLETAS	NO APLICA	NO APLICA	según OGUC	NO APLICA
ENTRANQUEAMIENTO DE MOTOCICLETAS	NO APLICA	NO APLICA	N.A.	NO APLICA
ENTRANQUEAMIENTO DE CAMIONES	NO APLICA	NO APLICA	Art.2.4.1. OGUC	NO APLICA

PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS (PERMISO(S) AUTOMÓVILES)	☐	☒	CANTIDAD DISPONIBLE	
---	--------------------------	-------------------------------------	---------------------	--

PERMISOS DE ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS (PERMISO(S) MOTOCICLETAS)	☐	☒	CANTIDAD DISPONIBLE	
--	--------------------------	-------------------------------------	---------------------	--

5.3. USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR					
USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN	VIVIENDA				
USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN	VIVIENDA				
ACTIVIDAD DE SERVICIO AL COMERCIO					
ACTIVIDAD DE SERVICIO AL COMERCIO					
ACTIVIDAD DE SERVICIO AL COMERCIO					
ACTIVIDAD DE SERVICIO AL COMERCIO					

5.4. PROTECCIONES OFICIALES

☒ MONUMENTO NACIONAL	☐ SI	☐ NO	☐ OTRO	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ SI	☐ NO	☐ OTRO	

5.5. FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR
---------------------------------	--	------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6. CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 (Personas/Hectárea)	DENSIDAD DE OCUPACIÓN: 176,67 x 10.000 = 0,97 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 (Personas/Hectárea)	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O AORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVÁLÜO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DELA MODIFICACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 19.632.402	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) \$ 19.632.402	X	0,97 %	= \$ 190.434
AVÁLÜO FISCAL QUE CORRESPONDE A LOS TERRENO (a) - (b) x (f)		% FINAL DE CESIÓN (d)	APORTE EQUIVALENTE EN INGENERO ((g) x (d))

(*) El Avalüo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ Ley N° 1856	☐ Protección Sombra Art. 2.8.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Calidad Ambiental	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Otro			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2018 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	DEPÓSITOS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1					
ESTRUCTURAS DE CONSTRUCCIÓN		Otro, especificar	Especificar	Especificar	Especificar
ESTRUCTURAS DE CONSTRUCCIÓN		Especificar	Especificar	Especificar	Especificar

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	13782	12-sep-2006

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	8970	02-nov-2006

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%	VALOR m² (*)	CLASIFICACIÓN	m²	%	VALOR m² (*)
G-3	80,11						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PREPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU)	14.847.027
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (a) x (1,5% N° 2 de Art. 130 OGUC)	222.705
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE SEÑOR INDEPENDIENTE (a) x (30%)	
(d) DEBE PAGO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO MUNICIPAL	
TOTAL DERECHOS A PAGAR (b) + (c)	247.207
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8562909	
FECHA	30-mar-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor- Ampliación hasta 100 m²- por una superficie de 80,11 m² con destino vivienda en 2 niveles. Rol 7003-50

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :

PC N°10.686 del 10.08.98 y RF N° 6863 del 02.09.98 por una superficie de 16,56 m²

PC N°13.783 del 12.09.06 y RF N°8970 del 02.11.06 por una superficie de ampliación de 91,25 m² en un nivel y superficie total de 107,82 m².

La construcción ubicada en franja de antejardín acogida al art 122° de la LGUC se demuele en este acto quedando la propiedad con una superficie total de 86,37 m².

La Ampliación de 80,11 m² consiste en :

2do Nivel : escalera, 3 dormitorios, balcón , 2 bodegas, 1 baño, pasillo.

Alteraciones se indican en presupuesto y planimetría y corresponde a :

Demolición techumbre

Instalación de muros, puertas, revestimiento de pisos.

Finalmente la propiedad queda con 166,48 m² aprobados distribuidos de la siguiente forma

1er Nivel (86,37 m²) : living estar, cocina comedor, baño, dormitorio, patio, escalera.

2 do Nivel (80,11 m²) : 3 dormitorios, balcón , 2 bodegas, 1 baño, pasillo.

Superficie predial : 141,21

Cuenta con un calzo de estacionamiento vehicular en antejardín.

El profesional que suscribe declara que cumple con la normativa vigente y las exigencias del art 5.1.4 de la OGUC

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Valentina San Martin

Constructor : A licitar

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y nombrar profesional constructor.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.

Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

KARDEX - 22.221



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10314-
FECHA DE APROBACIÓN
23 ABR. 2025
BOLSA
660-4

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente FOLIO N° 646 ingresada con fecha 17-sep-2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 75835 de fecha 05-nov-2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, OBRA MENOR en 234,40 m², con una superficie total de permiso original de 51.020,48 m² y que no se ve alterado por este permiso, de pisos de altura, destinado a EQUIP. COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 640 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO zona ZC del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NUEVOS DESARROLLOS SPA		76.882.330-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARCELA CERDA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Localidad
DIEGO PORTALES		640	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO Fijo	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE MEDIANTE PODER ESPECIAL			
DE FECHA 17-abr-2018 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA 12-mar-2018 ANTE EL NOTARIO SR (A) JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cabe acortar)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
KATIA VOGEL PARRAGUEZ	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
KATIA VOGEL PARRAGUEZ	

NOMBRE DEL PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA	INSCRIPCION REGISTRO
	CATEGORIA

NOMBRE DEL PROYECTO INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIO TIPO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA	☐ TIPO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA	☐ TIPO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--	--	---

AUMENTO DE LA CARGA DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE ACCESORIOS
--

TIPO DE OBRA	1	REGISTRO
HABILITACION LOCAL COMERCIAL		

4.2 SUPERFICIES

ÁREA TOTAL DEL PROYECTO	253,06
-------------------------	--------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ MONUMENTO REGIONAL	☐ MONUMENTO LOCAL	☐ MONUMENTO DE LA NATURALEZA
---	---	--	---

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

(a)	Porcentaje de cesión preliminar	
(b)	Densidad de ocupación preliminar	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	FECHA	Porcentaje de cesión o aporte efectivamente efectuado
		%
		%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	%
(c)	ACUMULADO	%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

Porcentaje final de cesión	%
----------------------------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	\$	(f)	Porcentaje de aporte por densificación	%	
(g)	\$	X	%	=	\$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$	199.099
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	199.099
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8443275	FECHA :		23-ene-2026

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI:Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Se aprueba Permiso de Obra Menor modificación sin alteración de la estructura, en el local A-1170-1174-1178-1182 ROL 660-4 para la habilitación del equipamiento comercial "Miniso Mall Plaza Arica", ubicado en el Mall Plaza Arica en Av. Diego Portales N°640, Arica.

La propiedad cuenta antecedentes preliminares:
Permiso de Edificación N°17.403 de fecha 28.12.2015, que aprueba una superficie de 48.583,80 m² con destino equipamiento comercial
Permiso de Edificación N°17.757 de fecha 23.11.2017 modifica P.E. N°17.403, que aprueba una superficie de 50.919,51 m² con destino equipamiento comercial
Recepción Final Parcial N°11.830 de fecha 11.04.2018, que recepciona 47.415 m² con destino equipamiento comercial
Recepción Final N°11.977 del19.08.19 que recepciona 51.020,48 m2

La habilitación del local A-1170-1174-1178-1182, con una superficie total de 234,40m² comprende: Área de ventas, bodegas.

El proyecto se aprueba sin aumento de superficies y queda habilitado para el destino de uso comercial correspondiente en específico a un proyecto denominado "MINISO MALL PLAZA ARICA" perteneciente a Nuevos Desarrollos S.A., ubicado en el Mall Plaza Arica en Av. Diego Portales N°640, Arica.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Kata Vogel Parraguez
Constructor : Kata Vogel Parraguez

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional Constructor.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la recepción de este permiso se verificaran las condiciones de accesibilidad aprobadas.

A-959

JRAP/JCM/miz

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19203 -
FECHA DE APROBACIÓN
02 ABR. 2026
ROL S II
1855-6

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 711 de fecha 15.10.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 133482 de fecha 11-mar-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una superficie total de 254,29 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino CAPITAN AVELINO VILLAGRAN N° 2366 Lote N° 5 manzana I localidad o loteo GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO sector URBANO zona ZR2 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PROYECTO COMERCIO Y VIVIENDA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la v/a		N°	Local/ Of/ Depto
CAPITAN AVELINO VILLAGRAN		2366	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES CAREVIC TROCHE	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ANDRES CAREVIC TROCHE	[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OQUC	39	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	10.15
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión: densificación
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas:
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LOUC)		Etapas: art 9° del DS 167 (M.T.) de 2019	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)				
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	254,29		254,29	
S. EDIFICADA TOTAL			254,29	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		131,72	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	162,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1			
nivel o piso	2			
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	131,72		131,72
nivel o piso	2	122,57		122,57
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		254,29		254,29

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25 OQUC	Equipamiento ART 2.1.35 OQUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OQUC	Infraestructura ART 2.1.28 OQUC	Área verde ART 2.1.31 OQUC	Espacio Público ART 2.1.30 OQUC
SUPERFICIE EDIFICADA	130,96	123,33				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		10.15	400
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0.79	rasante y distanciamiento
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.79	0.85
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1.6	2.5

DISTANCIAMIENTOS	cumple despues 7m.	OGUC 3m.
RASANTE	80°	80° sexagesimales
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	A-P-C
ADOSAMIENTO	no aplica por continuo	art. 2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN	3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2	4 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	art 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		art 50 PRCA, no indica
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.28. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Publico ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD		ALMACEN				
ESCALA	(Art 2.1.35. OGUC)	BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	--	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{1.535,43}{2000} \times 11 = 8,44 \%$	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$ (Art 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 22.556.377	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $((c) + ((c) \times (d)))$	\$ 22.556.377	$8,44 \%$ % DE CESIÓN $((a) \times (b))$	\$ 1.904.859 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $((a) \times ((a) \times (b)))$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.3. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 83 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 5.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1			1	N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar):		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C4	254,29		183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			\$	46.777.663
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1.5% Art. 130 LGUC)]		%	\$	701.665
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(%)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) + (c)]				
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]		(%)		
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(%)		
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]			\$	701.665
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		CONVENIO DE PAGO N°20318	FECHA	25-mar-2026	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (d)
1 y 2*	0%	0	
3, 4* y 5*	10%	3	
6*, 7*, 8*, 9 y 10*	20%	5	
11 a la 25 inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir una Obra Nueva por una superficie de 254,29 m² con destino vivienda y Equipamiento comercial en 2 niveles, ubicada en Calle Capitán Avelino Villagran N° 2366, Pob. Maipú Oriente, Arica.
Rol SII N° 1655-6.

:: La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Resolución N° 6636 de fecha 17.07.2025, la cual ordena levantamiento de la paralización de faenas de Demolición.
- Resolución N° 6595 de fecha 28.05.2025, la cual ordena paralización de faenas de demolición.
- Autorización de Obras de demolición N° 226 de fecha 08.05.2025

La Obra Nueva de 254,29 m² consiste en:

- 1° Nivel (131,72 m²): Local comercial, bodega y baño minusválido.
- 2° Nivel (122,57 m²): balcón, sala de estar, comedor, cocina, baño, dormitorio 4, dormitorio 2, patio de luz, dormitorio 3, 2 baños y dormitorio principal, balcón.

Cuenta con un estacionamiento.

Finalmente se autoriza la Obra Nueva de 254,29 m² con destino vivienda y Equipamiento comercial en dos niveles, ubicada en calle Capitán Avelino Villagran N°2366, Pob. Maipú Oriente, Arica.

Superficie aprobada en este acto : 254,29 m²

Superficie predial : 162,00 m²

Superficie recepcionada : 00,00 m²

*Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Andrés Carevic Troche.

Constructor : Andrés Carevic Troche.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación: Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación

- Certificado 2757 de fecha 13.10.2025 de Aguas del Altiplano.

- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°16.107



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JGM/cfv.

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19204-
FECHA DE APROBACIÓN:
02 ABR. 2026
ROL S.I.I.
1253-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 50 DE FECHA 20.01.2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 136598 de fecha 14-jun-2024 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de Fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de Fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PERMISO DE EDIFICACION N°19.045 DE FECHA 29.05.2025
Ubicado en la calle / avenida/ camino DIEGO PORTALES N° 2515
Lote N° 16 , Manzana , loteo o localidad SAUCACHE ORIENTE
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 50 /2026
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :
plazos de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : SISTEMA DE ALMACENAMIENTO BESS ARICA II

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ENGIE ENERGIA CHILE S.A.		88.006.900-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SILVIA ORMAZABAL MENDEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
AV. ISIDORA GOYENECHEA		2800	PISO 16
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES			+56951266048
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL REPERTORIO N°14.164-2024	
		DE FECHA 26-sep-2024	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
INTI BAEZA SALGUEIRO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	15.76	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	9.1
	MODIFICACIÓN	15.34		MODIFICACIÓN	8.86
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación/extensión		densificación
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☒ NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☐ SI	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		9,77	M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN			M2		

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	380,38	376,18			376,18
S. EDIFICADA TOTAL	380,38	376,18			376,18

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	380,38	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	376,18
--	--------	--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	17.323,93
-----------------------------------	-----------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1						
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	380,38	376,18			380,38	376,18
nivel o piso	2						
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
nivel o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL		380,38	376,18			380,38	376,18

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		190,07		190,31		
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		186,07		190,31		

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☐ SÍ	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		9.1		8.86
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		RAS Y DIST	RAS Y DIST	RAS Y DIST
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		2.19%		2.17%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.02		0.02
DISTANCIAMIENTOS		5m.	5m.	5m.
RASANTE		80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		aislado	aislado	aislado
ADOSAMIENTO		sin adosamiento	act. compl.	sin adosamiento
ANTEJARDÍN		5 m.	5 m.	5 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		1 piso		1 piso
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		3	art. 50 PRCA	3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		-	OGUC	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		-	art. 50 PRCA	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2	OGUC	2
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO		SERVICIOS		ENERGETICA		
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		SERVICIOS				
ACTIVIDAD PERMISO		OFICINA				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		OFICINA				
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO				
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	---------------------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		X 11 = %	
		2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$	X	% DE CESIÓN o (b))	= \$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((e) x ((a) o (b)))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.f. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro ; especificar			

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro,especificar	TOTAL UNIDADES
	4	1		N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	2				

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	
-----------------------------	--	--	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	3.272.500
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 32.725
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$	32.725
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		8563724	FECHA : 26-mar-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Detalle del proyecto:

Se aprueba la Modificación del Permiso N°19045 del 29.05.25 que aprobó Obra Nueva de una superficie de 380,38 m2 en propiedad destinada a Infraestructura energética y Equipamiento de servicios .

Arica. Rol 1253-1

El proyecto de Infraestructura energética consiste en la instalación de un sistema de almacenamiento de energía mediante un sistema BESS (Battery Energy Storage System) y cuenta con 380,38 m2 construidos distribuidos de la siguiente manera :

- Sala de Control :190,07m2
- Sala UPS : 94,71 m2
- Bodega Residuos Peligrosos: 23,40 m2
- Centro de Seccionamiento: 38,28 m2
- Caseta control acceso : 4,20 m2
- Contenedor Batería Almacenamiento: 29,72 m2

La Modificación consiste en:

Reorganización de las baterías de almacenamiento de energía, reubicación de la Bodega RESPEL y Centro de Seccionamiento, retiro de caseta de Control de Acceso y ajustes en el trazado de la circulación vehicular interior quedando disminuyendo la superficie aprobada y quedando de la siguiente forma:

Sala de Control :190,07m2

Sala UPS: 94,71 m2

Bodega Residuos Peligrosos: 23,40 m2

Centro de Seccionamiento: 38,28 m2

Contenedor Batería Almacenamiento: 29,72 m2

Superficie Terreno : 17.323,93m2

Superficie Total : 376,18 m2

Cuenta con 3 calzos de estacionamientos vehiculares

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Inti Baeza Salgueiro
Constructor : A informar , Art 1.2.1 OGUC
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Presenta Factibilidad N°F-2024-0746 del 19.07.24
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público por cuanto disminuye la carga de ocupación.

Archivo N°1207



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19205-
FECHA DE APROBACIÓN
09 ABR. 2026
ROL S.I.I
12215-24

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 827 DE FECHA 27.11.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 126696 de fecha 10-ago-2023
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) superficie total de 291,01 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino GENERAL PEDRO LAGOS N° 228 Lote N° 14-A manzana N localidad o loteo VILLA FRONTERA sector URBANO zona ZR1 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal (urbano o rural)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponde).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : CONSTRUCCION DE VIVIENDA
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ OI/ Depto	Localidad
GENERAL PEDRO LAGOS		228		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA				
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)				

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDGARDO ALBERTO HERNANDEZ TORO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (parámetros según artículo 4.2.4. OGUC)	10	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	93
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas: art 9º del DS 187 (MTI) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	291,01		291,01
S. EDIFICADA TOTAL	291,01		291,01
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		291,01	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)
			1.081,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1			
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	291,01		291,01
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	291,01		291,01

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	291,01					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		16 hab/ha	120 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		26.92%	0.60
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		26.92%	0.60

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, adosado	aislado
ADOSAMIENTO	si	OGUC
ANTEJARDIN	5 m.	5 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	libre según rasantes
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	no	no exige

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.36 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36 OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO, ESPECIFICAR
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 73.07 x 11 = 0.40 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 25.339.863	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + ((c) x (d)))	\$ 25.339.863	X	0.40 % = \$ 101.841
		% DE CESIÓN ((e) x (d))	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((e) x (d) x 100)

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inclso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1978	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 8.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.837 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 83 OGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inclso Segundo
☐ Art. 3.6.1. OGUC según resolución N°	(V y U) de fecha	vigencia hasta	
☐ Otro: especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otro	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		Estacionamientos exigidos (IPT)			

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SIEMOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	284,32						
G3	6,69						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	74.465.798
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	1.116.987
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.116.987
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		8568232	FECHA	01-abr-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar Obra Nueva por una superficie de 291,01m² para una edificación con destino vivienda en un nivel.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva consiste en :

1° Nivel 291,01 : Acceso, estar familiar, estar comedor, cocina, bodega, loggia, baños, dormitorio 1 con vestidor y baño, 3 dormitorios.

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies

Superficie aprobada en este acto : 291,01 m²

Superficie predial : 1.081,00 m²

Superficie Total Construida : 291,01 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Edgardo Hernandez Toro

Constructor : A licitar

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

- A la Recepción deberá contemplar urbanización de acuerdo a perfil informado en CIP

Presenta factibilidad de agua potable emitida por Aguas del Altiplano y Resolución N°2515383259 del 10.09.2025 que aprueba sistema particular de aguas servidas para vivienda emitida por la SEREMI de Salud.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC.

Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 27.759



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 206 -
FECHA DE APROBACIÓN
14 ABR. 2026
ROL S.I.I.
9110-44

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM. N° 607 DE FECHA 03.09.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 145943 de fecha 16-abr-2025 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 (especificar): PERMISO EDIFICACION N°11613 DE 10.01.01
Ubicado en la calle / avenida/ camino AGUSTIN MARIN N° 3862
Lote N° 44 , Manzana L , loteo o localidad ROBINSON ROJAS (CHINCHORRO ORIENTE I)
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° 607/25
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

plazos de la autorización especial (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

- 4 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA VEGA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AGUSTIN MARIN		3862		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
PIETRO ARAYA SILVA		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T
A LICITAR		

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5

CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	10.9	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	872
	MODIFICACIÓN	4.3		MODIFICACIÓN	304
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	explicitar: densificación/extensión)		
PROYECTO ,se desarrolla en etapas: ☐ SÍ ☒ NO Cantidad de etapas					
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9º del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1

SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☐ SÍ	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		2,88	M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		129,42	M2		
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	65,13	129,42			191,67
S. EDIFICADA TOTAL					
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		65,13	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		97,03
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		100			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	65,13 - 2,88	19,78			62,25	97,03
nivel o piso	2		94,64				94,64
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL			129,42			62,25	191,67

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	65,13 - 2,88					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	129,42					

5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☐ SI	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		0.1	400	0.16
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		OGUC	OGUC	OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		62.2	85	19.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.62	2.5	1.7
DISTANCIAMIENTOS		OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE		80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		CONTINUO	A-P-C	CONTINUO
ADOSAMIENTO		OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN		3 MTS	3 MTS	3 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		1	2	2 + MANSARDA
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	SEGUN PRCA	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		N/A	N/A	N/A
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		N/A	N/A	N/A
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL							☒ SI	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC		
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA	L. COMERCIAL						
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA							
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA							
ACTIVIDAD Permiso Original *		COMERCIO	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.					
ACTIVIDAD PERMISO		VIVIENDA						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		VIVIENDA						
ESCALA Permiso Original *	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICA						
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)							
ESCALA MODIFICACION	(Art. 2.1.36. OGUC)							

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		344 X 11 =	1.89 %
		2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 8.291.012	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 8.291.012	X	1.89 %	= \$ 156.866
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(a) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 8.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	TOTAL UNIDADES
1			1	N°	2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	129,42		256.300				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	33.170.346
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$	497.555
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$	
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$	
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$	512.555
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	CONVENIO DE PAGO N°20354	FECHA :	01-abr-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°11613 del 10.01.01 que aprueba ampliación de 40,49 destinada a vivienda y comercio en un nivel. Cuenta con PC N°10.685/98 por 24,64 m2 destinada a vivienda y comercio con una superficie total de 65,13 m2.

La presente modificación consiste en lo siguiente:

- Disminución de 2,88 m2 en primer nivel quedando con una superficie primitiva aprobada de 62,25 m2 .
- Ampliación de 129,42 m2 :
- Demolición de tabiques.
- Retiro de puertas y ventanas
- Se cierran lucarnas .

La ampliación de 129,42 m2 corresponde a :

- 1er Nivel 34,78 m2 : pasillo techado
- 2do Nivel 94,64 m2 : pasillo 2 dormitorios, sala de vestir, bodega, baño.

Finalmente, la propiedad aumenta una superficie de 129,42 m2 quedando con 191,67 m2 con destino vivienda y comercio de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Nivel 97,03 m2: local comercial, baño, cocina, 2 dormitorios, escalera.
- 2° Nivel 94,64 m2 : pasillo 2 dormitorios, sala de vestir, bodega, baño.

Superficie predial	: 100 m²
Superficie de ampliación	: 129,42m²
Superficie total	: 191,67m2

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Pietro Araya Silva
Constructor : A Licitar
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°16.250



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 207 -
FECHA DE PROYECTO
16 ABR. 2026
ROL
9424-504

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 887 DE FECHA 18.12.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 143004 de fecha 13-mar-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° 6592 de fecha 20-mayo-2025 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 625 vigente, de fecha 24-oct-2025 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 18 EDIFICIOS con una superficie total de 18.848,42 m2 y de 4 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4401 Lote N° C-3A-1 manzana localidad o loteo SECTOR LAS MACHAS - SECTOR CHACALLUTA sector URBANO zona ZR3-A del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba mantiene los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO LAS AMAPOLAS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO		61.813.000-2	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			
GLADYS ACUÑA ROSALES			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		Código postal	
18 DE SEPTIEMBRE		122	
COMUNA	DISCRECIÓN ELECTRONICA	DISCRECIÓN	DISCRECIÓN CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO EXCENTO RA N°272/52/2023	
		DE FECHA 24-jul-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	RUT
JOSE LUIS GAETE SOMARRIVA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	RUT
CRISTOBAL ORTIZ FUENTES	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	RUT
JORGE NIEMANN FIGARI	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
YENY CATALINA OSORIO LOZAN		13-1	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
		16	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T. *	
HANS BECK O.			

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ SÍ	☐ PARCIAL	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas/m² según artículo 4.2.4. OGUC)	1.116,90	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	483,97
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicar densificación / extensión densificación
LOTES CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTES DEL 2° ☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 8° del DS 167 del 13 de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	17.383,48	1.464,94	18.848,42
S. EDIFICADA TOTAL	17.383,48	1.464,94	18.848,42
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	4.962,14	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	20.374,25

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)		
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)		
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	
nivel o piso	1	4.338,52	623,62	4.962,14
nivel o piso	2	4.345,68	319,32	4.665,00
nivel o piso	3	4.345,68	319,32	4.665,00
nivel o piso	4	4.352,60	202,68	4.556,28
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL	17.383,48	1.464,94	18.848,42	

DESTINO SIN CONTEMPLADO (S)	Residencia ART 2.1.23 OGUC	Equipamiento ART 2.1.24 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.25 OGUC	Infraestructura ART 2.1.26 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	18.672,64	175,78				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		500 HAB/HAS	500 HAB/HAS
COEFICIENTE DE CONSTRUCCIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0.46	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.24	0.7
COEFICIENTE DE CONSTRUCCIÓN TOTAL		0.93	2.5

DISTANCIAMIENTO	3 m	3 m
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE ACRUPAMIENTO	aislado	aislado
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ANTEPARQUEO	3 m.	3 m.
ALTURA EN METROS MÍNIMOS	10.81	24.50
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVISTES	288	288
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	150	144
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (SE DESCONTAN)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	4

DESCUENTO DE ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVISTES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	--------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	RESOLUCIÓN ARTÍCULO 70° LGUC	CONDOMINIO ARTÍCULO 70° LGUC	AL PROYECTO ARTÍCULO 70° LGUC	INTERVENCIÓN ARTÍCULO 70° LGUC	AL PROYECTO ARTÍCULO 70° LGUC
CLASIFICACIÓN	VIVIENDA	SOCIAL			
ACTIVIDAD		SEDE SOCIAL			
ESCALA		BÁSICO			

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI específica	☐ ZOH	☐ ICH	☐ ZOT	☐ OTRO específica
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MR	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

POSTERIOR	☒	APORTAR	☐	OTRO	☐
(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)					

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 0.009			
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN MAYOR A 0.009			

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considere el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) \$	(d) %
\$	%
(e) X	=

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OBTENER EL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OBTENER EL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OBTENER EL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733
☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733
☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733
☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733	☐ Ley 17.733

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	LOCALES COMERCIALES	SEDE SOCIAL	TOTAL UNIDADES
288		2	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVISTES	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS	
288	150		

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE PAÑERAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
B4	18.672,64		209.678				
A4	175,78		183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	3.947.577.244
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1.5% Art. 130 LGUC))	%	\$	59.213.659
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x (30%))	(-)	\$	17.764.098
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR (((d) - (e) - (f)))		\$	38.678.246
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8572328	FECHA	07-abr-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES RÉPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (g)
1 y 2	0%	0	
3, 4 y 5	10%	3	
6, 7, 8, 9 y 10	20%	6	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40, inclusive	40%	20	
41 o más	50%	Variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Detalle del proyecto:

Se aprueba el Permiso de Edificación de Obra Nueva correspondiente al proyecto denominado "Condominio Las Amapolas". Edificación Colectiva, destinado a viviendas acogidas al DFL N°2 de 1959 y a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, clasificado como condominio tipo A. El proyecto se acoge además a las disposiciones de Vivienda Económica del artículo 6.1.2 de la OGUC y a las excepciones establecidas en el artículo 6.1.8 de la OGUC.

El proyecto esta compuesto por 18 edificios de 4 pisos cada uno, con 4 unidades por nivel, además de 2 sedes sociales. Cuenta con una superficie de 18.848,42 m² con 288 departamentos, 288 estacionamientos vehiculares (4 universales) y 150 estacionamientos de bicicletas, para la propiedad ubicada Av. Alcalde Santiago Arata Gandolfo N°4401, Sector Las Machas - Sector Chacalluta en el Lote C-3A-1 con una superficie neta de 20.374,25 m², Rol SII N°9424-504, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
Resolución de Aprobación de Anteproyecto N°6.592 de fecha 20.05.25 por 18.352,28 m²
Resolución de aprobación de división predial con afectación a utilidad pública resolución N°6491 de fecha 30.02.2025.

El Proyecto presenta las siguientes características:

a) DESLINDES DEL TERRENO

DESLINDES PREDIO LOTE			
NORTE	A-B	25,88 m	Con lote C-3A-2
NORTE	C-D	198,94 m	Con lote C-3A-2
ORIENTE	D- V-08	90,12 m	Con calle Stgo Arata
SUR	V-08 - V-04	237,29 m	Con lote C2 Cond. Portal El Alwa
PONIENTE	V-04 - A	74,92 m	Con Ferrocarril Arica - Tacna
PONIENTE	B - C	19,54 m	Con Ferrocarril Arica - Tacna

b) SUPERIFICES CONSTRUIDAS

La Obra Nueva de 18.848,42 m² consiste en:

Tipología de Edificio 1 (3D/3D)

Niveles 1° al 4° (61,18 a 61,49 m²): Estar, Comedor, Cocina, Logia, Balcón, 03 Dormitorios y 01 Baño.
(4 unidades por nivel, 16 unidades en total).

Tipología de Edificio 2 (3D/2D)

Niveles 1° al 4° (52,38 a 61,49 m²): Estar, Comedor, Cocina, Logia, Balcón, 02/03 Dormitorios y 01 Baño. (4 unidades por nivel, 16 unidades en total).

Tipología de Edificio 3 (3D/2D/MR)

Niveles 1° al 4° (52,38 a 61,49 m²): Estar, Comedor, Cocina, Logia, Balcón, 02/03 Dormitorios y 01 Baño. (4 unidades por nivel, 16 unidades en total).
Vivienda Universal en 1er Nivel.

Sede social (87,89 m²): Salón, Cocina, Área Administrativa, 02 Baños (2 unidades)

TIPOLOGÍA DE EDIFICIO 1 / EDIFICIOS N° 3 - 4 - 6 al 9 - 11 al 18								
n°	dpto	tipología	nivel1	nivel2	nivel3	nivel4	A.C.	AC+UTIL/PISO
1	11	A-1	3D	61,18			24,88	269,82
2	12	A-3	3D	61,40				
3	13	A-1	3D	61,18				
4	14	A-1	3D	61,18				
5	21	A-2	3D		61,27		17,74	263,08
6	22	A-3	3D		61,40			
7	23	A-3	3D		61,40			
8	24	A-2	3D		61,27			
9	31	A-2	3D			61,27	17,74	263,08
10	32	A-3	3D			61,40		
11	33	A-3	3D			61,40		
12	34	A-2	3D			61,27		
13	41	A-4	3D				11,26	257,04
14	42	A-3	3D					
15	43	A-3	3D					
16	44	A-4	3D					
TOTAL POR NIVEL			244,94	245,34	245,34	245,78	71,62	1053,02
TOTAL EDIFICIO			981,40				1053,02	

TIPOLOGÍA DE EDIFICIO 2 / EDIFICIO N°2									
n°	dpto	tipología	nivel1	nivel2	nivel3	nivel4	A.C.	AC+UTIL/PISO	
1	11	A-1	3D	61,18			24,88	252,22	
2	12	A-3	3D	61,40					
3	13	B-1	2D	52,38					
4	14	B-1	2D	52,38					
5	21	A-2	3D		61,27		17,74	245,47	
6	22	A-3	3D		61,40				
7	23	B-3	2D		52,59				
8	24	B-2	2D		52,47				
9	31	A-2	3D			61,27	17,74	245,47	
10	32	A-3	3D			61,40			
11	33	B-3	2D			52,59			
12	34	B-2	2D			52,47			
13	41	A-4	3D				11,26	239,43	
14	42	A-3	3D						
15	43	B-3	2D						
16	44	B-4	2D						
TOTAL POR NIVEL				227,34	227,73	227,73	228,17	71,62	982,59
TOTAL EDIFICIO				910,97			982,59		

TIPOLOGÍA DE EDIFICIO 3 / EDIFICIOS N° 1 - 5 - 10									
n°	dpto	tipología	nivel1	nivel2	nivel3	nivel4	A.C.	AC+UTIL/PISO	
1	11	C-1	2D/MR	61,18			24,88	252,22	
2	12	A-3	3D	61,40					
3	13	B-1	2D	52,38					
4	14	B-1	2D	52,38					
5	21	A-2	3D		61,27		17,74	245,47	
6	22	A-3	3D		61,40				
7	23	B-3	2D		52,59				
8	24	B-2	2D		52,47				
9	31	A-2	3D			61,27	17,74	245,47	
10	32	A-3	3D			61,40			
11	33	B-3	2D			52,59			
12	34	B-2	2D			52,47			
13	41	A-4	3D				11,26	239,43	
14	42	A-3	3D						
15	43	B-3	2D						
16	44	B-4	2D						
TOTAL POR NIVEL				227,34	227,73	227,73	228,17	71,62	982,59
TOTAL EDIFICIO				910,97			982,59		

c) Estacionamientos Vehiculares Totales : 288
(incluyendo calzos de accesibilidad universal)
Estacionamientos de accesibilidad universal. : 4
Estacionamientos de bicicletas. : 150

d) Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies:
Superficie predial : 20.374,25 m²
Superficie Total Construida : 18.848,42 m²
Superficie Bruta del Terreno : 23.077,85 m²
Superficie Afecta a Utilidad Pública : 1567,18 m²

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Certificado de Informes Previos N°143004 de fecha 13.03.2025.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Presenta Informe de Revisión Independiente de Arquitectura N°625 del 05.03.26
- Certificado de ingreso IMIV N°4426/26 emitido por Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- Se agrega Carta de Resguardo que acredita la ejecución y garantía de obras de urbanización con fecha del 06.03.2026

- Comprobante Solicitud Proyecto Inmobiliario en RPI CRPI/28761182554701746/S-1 del 23.10.25
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No se aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.
- En forma previa a la solicitud de Recepción definitiva, las Obras de Urbanización deberán encontrarse ejecutadas y recepcionadas según el art 134 de la LGUC y art 2.2.8 de la OGUC, las cuales deben ejecutarse conforme al Título 3 Capítulo II de la OGUC.
- La solicitud para acogerse a Copropiedad Inmobiliaria deberá tramitarla posterior a la obtención del Permiso de Edificación y Recepción Definitiva cumpliendo con lo estipulado en el art 48° de la Ley N°21.442.
- Deberá cumplir con el art 59° de la Ley 21.442 El terreno en que estuviere emplazado un condominio deberá tener acceso directo a un Bien Nacional de Uso Público.
- Las unidades y/o edificaciones consultan accesos directos a través de circulaciones interiores que no superan el umbral máximo permitido de 400 metros de recorrido peatonal. (art 59° de la Ley 21.442)
- El deslinde que enfrenta la calle Alcalde Santiago Arata considera cierros transparentes. (art 59° de la Ley 21.442)
- Cumple con el art 60° de la Ley 21.442 referido a la dotación de estacionamientos vehiculares y de bicicletas.
- **La presente Obra se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.**

Archivo N°1235



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JOM/KRC/XOA/KTG/cfv.

CÁLCULO SUPERFICIE LOTE A - EDIFICIOS 1-2-5-10 (SON 4)

acorde Art. 5.1.14. de la O.G.U.C.

	SUP. DPTOS.	SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	0,015	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
1,00	227,34	24,88	252,22	B-4	209.678,00	52.884.985,16	793.274,78	1,00	793.274,78
2,00	227,73	17,74	245,47	B-4	209.678,00	51.469.658,66	772.044,88	1,00	772.044,88
3,00	227,73	17,74	245,47	B-4	209.678,00	51.469.658,66	772.044,88	1,00	772.044,88
4,00	228,17	11,26	239,43	B-4	209.678,00	50.203.203,54	753.048,05	1,00	753.048,05
	910,97	71,62	982,59			206.027.506,02		SUBTOTAL	3.090.412,59
	3.643,88	286,48	3.930,36			824.110.024,08		TOTAL 4 EDIFICIOS	12.361.650

CÁLCULO SUPERFICIE LOTE A - EDIFICIOS 3-4-6-7-8-9 y DEL 11 AL 18 (SON 14)

	SUP. DPTOS.	SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	0,015	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
1,00	244,94	24,88	269,82	B-4	209.678,00	56.575.317,96	848.629,77	1,00	848.629,77
2,00	245,34	17,74	263,08	B-4	209.678,00	55.162.088,24	827.431,32	1,00	827.431,32
3,00	245,34	17,74	263,08	B-4	209.678,00	55.162.088,24	827.431,32	1,00	827.431,32
4,00	245,78	11,26	257,04	B-4	209.678,00	53.895.633,12	808.434,50	1,00	808.434,50
	981,40	71,62	1.053,02			220.795.127,56		SUBTOTAL	3.311.926,91
	13.739,60	1.002,68	14.742,28			3.091.131.785,84		TOTAL 14 EDIFICIOS	46.366.977

	SUP. DPTOS.	SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	0,015	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
EQUIP (2 SEDES)	-	175,78	175,78	A-4	183.954,00	32.335.434,12	485.031,51	1,00	485.031,51

SUPE. TOTAL LOTE 4	18.848,42				3.947.577.244,04			VALOR TOTAL LOTE C3A-1	59.213.659
--------------------	-----------	--	--	--	------------------	--	--	------------------------	------------

SUPERFICIE TOTAL m²	18.848,42
---------------------	-----------

DERECHO MUNICIPAL PROYECTO CON DESCUENTO	59.213.659
DESCUENTO ANTEPROYECTO	2.771.315
DERECHO MUNICIPAL	56.442.344
30% REVISOR INDEPENDIENTE	17.764.098
DERECHO MUNICIPAL TOTAL	38.678.246

TABLA DE COSTO UNITARIO 4TO TRIMESTRE 2025

JRAP/JCM/KRC/XOA/KTS



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
19208-
FECHA DE APROBACIÓN
20 ABR. 2026
ROL 8.13
745-8

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 713 de fecha 17.10.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 149664 de fecha 22-ago-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 162,14 m2 (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 212,86 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino RAUL DEL CANTO N° 997 Lote N° 313 manzana S/N localidad o loteo DR. JUAN NOE CREVANI sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA (urbano o rural) Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO: REGULARIZACION VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depdo Localidad
RAUL DEL CANTO		997	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA	
[REDACTED]		[REDACTED]	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (ARQUITECTO)		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
ESTER JULIA NUÑEZ SAEZ		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ESTER JULIA NUÑEZ SAEZ		[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
[REDACTED]		CATEGORÍA	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
[REDACTED]			

NOMBRE DE LA OFICINA DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (señalar con el nombre)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE DE LA OFICINA RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2
PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCION	Nº	FECHA
PERMISO DE CONSTRUCCION	3	29-ene-1962	FINAL	10336	07-dic-1962

EDIFICIO DE USO PUBLICO (origen: edificio con) ☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO

CARGA DE COUPACION TOTAL DE LA AMPLIACION (m2) (ver punto 7 de esta solicitud)	18.41	DENSIDAD DE COUPACION TOTAL DE LA AMPLIACION (ver punto 7 de esta solicitud)	601.63
--	-------	--	--------

CRECIMIENTO URBANO ☒ SI ☐ NO	EDIFICIO (edificación / extensión)	densificación
---	------------------------------------	---------------

PROYECTO DE AMPLIACION (ver desarrollo anterior) ☐ SI ☒ NO	cantidad de copias	
---	--------------------	--

FECHAS CONTINUACIONES PARCIALES (ver desarrollo anterior) (ver punto 7 de esta solicitud)	Edic. en el P. del D. 182 (M. 1) de 2016	
---	--	--

SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO	54.07		54.07	162.14		162.14
EDIFICADA TOTAL	54.07		54.07	162.14		162.14
SUPERFICIE COUPACION S. SUPERFICIE PERMISO (m2)			0.48	SUP. COUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		0.42

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)		
EDIFICADA SOBRE TERRENO	212.86	212.86
EDIFICADA TOTAL	212.86	212.86

SUPERFICIE COUPACION INCLUIDA LA AMPLIACION SOLO EN PRIMER PISO	0.85
---	------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	112.00
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

Nº	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel -1.00			
nivel -2.00			
nivel -3.00			
nivel -4.00			
nivel -5.00			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

Nº	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel -1.00	50.72	47.35	98.07
nivel -2.00	114.79		114.79
nivel -3.00			
nivel -4.00			
nivel -5.00			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO SI CONTIENE ADOS	Residencia (Art. 212.2.2.000)	Comercio (Art. 212.2.3.000)	Ad. Productivas (Art. 212.2.000)	Industria (Art. 212.2.000)	Area Verde (Art. 212.1.000)	Capacidad (Art. 212.1.000)
SUPERFICIE EDIFICADA (m2)	VIVIENDA	COMERCIO				

6.2 NORMAS URBANISTICAS
PREDIOS ENCLASIFICADOS EN AREA DE RIESGO ☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANISTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACION	PARCIAL	PARCIAL PARCIAL
DENSIDAD	76.79	168.63	600	176.47
COEFICIENTE DE COUPACION S. SUPERFICIE PERMISO (m2)	0.48	0.40	0.85	0.85
COEFICIENTE DE COUPACION S. SUPERFICIE AMPLIACION (m2)	0.48	0.40	0.85	0.85
COEFICIENTE DE COUPACION S. SUPERFICIE PARCIAL (m2)	0.48	1.44	2.5	1.90

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80	80	80	80
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	CONTINUO	OGUC	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	3.00	3.00	3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2.50	6.86	17.50m	6.86
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	1	1	OGUC	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	3	OGUC	3
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	n/a	n/a	OGUC	n/a
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	n/a	n/a	OGUC	n/a

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIORES)	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☒ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	--	-----------------------------	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.26 OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Explot. Publica ART 2.1.32 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	HABITACIONAL					
CLASE / DESTINO AMPLIACION	HABITACIONAL	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD AMPLIACION	HAB/ COMERCIO					
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (Art. 2.1.35 OGUC)	BASICA					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.35 OGUC)	BASICA					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOH	☐ OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MN	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	OTRO, especificar ☐
---------------------------------	---------------------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo sólo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN/APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6		%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS M. [(a) + (f) x (d)]	\$	X	%
		=	\$
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales	☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales	☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales
☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales	☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales	☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales
☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales	☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales	☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales
☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales	☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales	☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales
☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales	☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales	☐ Ley N° 24.344, Ley de Bienes Nacionales

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 187 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	ORIGINAS	LOCALES COMERCIALES	Circ. especifica	N°	TOTAL UNIDADES
1	1		1		3	

ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS	1					
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAL	3					

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	3	29-ene-1962

TIPO	N°	FECHA
RF	10336	07-dic-1962

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIONES	☐ INSTALACION DE FAENAS	☐ INSTALACION DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (ESPECIFICAR)		☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOBILZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR m2 (*)	CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR m2 (*)
C4	125,74		183.954				
C4	36,40		183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (CON VALOR TABLA Costos Unitarios MINVU)	29.826.302
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (a) x (1,5% ART. 130 LGUC)	447.395
(c) DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS O PISOS TIPO REPETIDOS	
(d) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (b) - (c)	
(e) DESCUENTO POR INFORME DE IMPACTO INDEPENDIENTE (d) x (0,5%)	
(f) DESCUENTO POR MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR (d) - (e) - (f)	447.395
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	8578349
FECHA	14-abr-2026

10.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Dpto o piso tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	numero maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (S)
1 a 2	0%	0	
3 a 4	5%	3	
5 a 6	10%	5	
7 a 8	15%	10	
9 a 10	20%	20	
11 a 12	25%	4000	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para realizar ampliación mayor a 100 m² por una superficie de 162,14 m² para una edificación con destino Vivienda y Comercio en dos niveles. Rol SII N°745-8

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
PC N°3 del 29.01.1962 y RF N°10.336 del 07.12.1962 por una superficie de 54,07 m²

Cuenta con 54,07 m² aprobados y recepcionados con destino Vivienda.

La Ampliación de 162,14 m² consiste en :

1° Nivel (47,35 m²) : Local de Ventas, Cocina, 02 Baños y Estacionamiento.
2° Nivel (114,79 m²) : Living, Cocina, Comedor, 03 Dormitorios, 01 Baño y Bodega.

Finalmente, la propiedad queda con las siguientes superficies:

Superficie aprobada en este acto : 162,14 m²
Superficie predial : 112,00 m²
Superficie Total Construida : 212,86m²

1° Nivel (98,07 m²) : Local de Ventas, Cocina, 02 Baños y Estacionamiento.
2° Nivel (114,79 m²) : Living, Cocina, Comedor, 03 Dormitorios, 01 Baño y Bodega.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Ester Nuñez Saez
Constructor : Ester Nuñez Saez

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- La propiedad, al superar los 140 m² de superficie edificada, pierde su categoría de DFL N° 2/59.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 27.770



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/KTG/cfv.

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19209 -
FECHA DE APROBACIÓN
70 ABR. 2026
ROL S.I.I.
96-14

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM. N° 720 DE FECHA 22.10.25
- D) El certificado de informaciones previas N° 146163 de fecha 23-abr-2025 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 (especificar): PERMISO DE EDIF. N°16680 DE 29.04.13
Ubicado en la calle / avenida/ camino GENERAL LAGOS N° 587
Lote N° , Manzana , loteo o localidad ARICA - CENTRO
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° 720 /25
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :
plazos de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACION LOCALES COMERCIALES

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA SANTA PAULINA SPA			77.020.053-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
GEORGINA DE LAS MERCEDES OLCAY MERIDA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
GENERAL LAGOS		587		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE REDUCCION DE ESCRITURA PUBLICA JUNTA E.				
ACCIONES INSCRITO C. COMERCIO DE ARICA FJ 184 N°81 DEL AÑO 2025			DE FECHA 06-mayo-2025	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.
A LICITAR		

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 CGUC	PERMISO	60	DENSIDAD DE OCUPACIÓN	PERMISO	402.89
	MODIFICACIÓN	12	(personas/hectárea)	MODIFICACIÓN	80.58
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	explicitar: densificación/extensión)		
PROYECTO se desarrolla en etapas:		☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)				Etapas por ejecutar	
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SI	☒ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2			
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	251,98	M2			
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	614.13	251.98			866.11
S. EDIFICADA TOTAL	614.13	251.98			866.11
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		614.13	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		866.11
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		1019.28			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	614.13	631.19			614.13	631.19
nivel o piso	2	0	234.92				234.92
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		614.13				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		866.11				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)		☐ SI	☐ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		402.89	900	483.47
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		lim. rasante y di	lim. rasante y di	lim. rasante y dist
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.6025	1	0.6193
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.6025	6	0.85
DISTANCIAMIENTOS		OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE		80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO		OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN		NO EXIGIDO	NO EXIGIDO	NO EXIGIDO
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		1 PISO	LIM. RAS. Y DI	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		18	ART.50 PRC	18
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		18		18
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		ART.50 PRCA-	ART.50 PRC	1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SI	☐ NO			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		COMERCIAL				
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIAL				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIAL				
ACTIVIDAD Permiso Original *			(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		LOCAL COMER				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		LOCAL COMER				
ESCALA Permiso Original *	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO				
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO				
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO, ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		80.58 X 11 =	0.44 %
		2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 240.340.614	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
	\$ 240.340.614	X	0.44	%	\$ 1.065.146
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2018 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro,especificar		TOTAL UNIDADES
	3	5	3	N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	18	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	77,58		257.580				
G3	174,40		183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 52.064.634
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ 780.970
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$	784.194
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		8557975	FECHA 25-mar-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°16680 del 29.04.13 que aprueba modificar el Permiso N°16.075 del 09.02.2011 y RFP N°10075 que aprobó una superficie total de 540,53 m2 en 1° piso y RFP N°10075 que recibió 379,40 m2 (quedando pendiente 161,13 m2).

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°6278 del 14.11.86 y RF N°3799 del 27.07.87 por una superficie de 379,40 m2
- PC N°8270 del 24.03.93 por una superficie de ampliación de 11,68 y un total de 391,07m2
- MPE N°16036 del 09.12.10 con una superficie total de 540,53 m2
- MPE N°16075 del 09.02.11 que aprueba alteraciones sin disminución ni aumento de superficie
- MPE N°16680 del 29.04.13 que aprueba ampliación de 73,60 m2 y una superficie total de 614,13 m2
- RFP N°11407 del 05.05.15 que recibe parcialmente 73,60 m2

La propiedad cuenta con 614,13 m2 aprobados, 453 m2 recepcionados y 161,13 m2 que quedan por recepcionar.

La presente modificación consiste en lo siguiente:

Ampliación de 251,98 m2 :

La ampliación de 251,98 m2 corresponde a :

- 1er Nivel 17,06 m2 : bodega, 2 escaleras.
- 2do Nivel 234,92 m2 : 4 oficinas, 2 áreas de trabajo, 2 bodegas, SSHH , oficina.

Finalmente, la propiedad aumenta una superficie de 866,11 m2 con destino en dos niveles con el siguiente detalle

- 1° Nivel 631,19 m2 : 3 locales comerciales, cocina, bodegas, sshh, escaleras, administración
- 2° Nivel 234,92 m2 : 4 oficinas, 2 áreas de trabajo, 2 bodegas, SSHH, oficina.
- Cuenta con 18 estacionamientos vehiculares (1 universal)
- Para nuevos calzos de estacionamientos se acoge al art 51 letra H del PRCA y proyecta 9 calzos de bicicleta.

Superficie predial	:1.019,28 m²
Superficie de ampliación	: 251,98m²
Superficie total	: 866,11m2
Superficie recepcionada	: 453 m2
Superficie por recepcionar	: 413,11 m2

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Archivo 447

JRAP/PGO/cfv.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA
REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19210-
FECHA DE APROBACIÓN
21 ABR. 2020
ROL S.I.I.
677-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5 1.4/5.1.6. N° 856 DE FECHA 11.12.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 151246 de fecha 24-oct-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar 198,26 m2, alteración (Especificar) con una (Número de edificios, casas, galpones, etc)

superficie total de 226,51 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a RESIDENCIAL

ubicado en calle/avenida/camino MICHIMALONGO N° 1227

Lote N° 7 manzana A localidad o loteo CARLOS CONDELL

sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA

(urbano o rural) Comuna o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial
- Art.121, Art.122, Art.123 Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO :

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depo
MICHIMALONGO		1227	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	[REDACTED]
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
[REDACTED]	CATEGORÍA N°
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACION	51	23-jul-1965	FINAL	S/N	23-feb-1966

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	11	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	500,66
---	----	--	--------

CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	Explicitar: densificación / extensión
--------------------	--	-----------------------------	---------------------------------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016
---	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	28,25		28,25	198,26		198,26
EDIFICADA TOTAL						
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			28,25	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		93,08

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	226,51		226,51
EDIFICADA TOTAL	226,51		226,51

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN, SOLO EN PRIMER PISO	121,33
--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	160
--	-----

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	121,33		121,33
nivel o piso 2	105,18		105,18
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.26 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	226,51					

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	1.69	11.89	600	13.58
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	CUMPLE	CUMPLE	RASANTE	CUMPLE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.17	0.58	0.8	0.75
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.17	1.23	2.5	1.40

DISTANCIAMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	OGUC	CUMPLE
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	A-P-C	CONTINUO
ADOSAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	OGUC	CUMPLE
ANTEJARDÍN	2.50 mts	2.50 mts	3 mts	2.50 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	2 pisos	5 pisos	2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	0	art.50	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.35. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área Verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	28.25					
CLASE / DESTINO AMPLIACION	198.26					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACION						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Si, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 500.66 X 11 = 2.75 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5 Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 20.290.221	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) - [(e) + ((e) x (f))]	\$ 20.290.221	X	2.75 %
		=	\$ 557.981
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avaluó Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°2 de 1999	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(VvU) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	HOSPEDAJE	TOTAL UNIDADES
					1	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas) RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D3	198,26		257.580				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 57.067.811
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,5% Art. 130 LGUC))	%	\$ 766.017
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		\$
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x (30%))	(-)	\$
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		\$ 770.407
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8571813	FECHA: 09-abr-2026

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	26%	5	
11 a la 20°, inclusive	30%	10	
21 a la 40° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para alterar, realizar cambio de destino y Ampliar una superficie de 198,26 m² con destino residencial en 2 niveles, ubicada Michimalongo N°1227, Población Carlos Condell, Arica.

:: La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.
PC. N° 51 del 23.07.1965 y RF S/N° del 23.02.66, que aprueba y recibe una superficie de 28,25 m2.

Las alteraciones realizadas en la propiedad se encuentran indicadas en el presupuesto y graficadas en planimetría y consisten en :

Tabique Existente de albañilería de pasillo acceso
Muro de albañilería
Se abre vano para ventana
Construcción de ladrillo nuevo, baño universal
Se instala ventana baño nuevo
Puerta de Acceso

La Ampliación de 198,26 m² consiste en :

1° Nivel (93,08 m²): ampliación baño universal, baño 3, baño 4, sala múltiple, pasillo, dormitorio 2, dormitorio 3, bodega, baño 5
2° Nivel (105,18 m²): baño 11, dormitorio 10, baño 9, baño 10, dormitorio 9, dormitorio 8, baño 12, baño 13, dormitorio 6, dormitorio 7, baño 8, baño 7, dormitorio 5.

Finalmente queda autorizado una superficie de 198,26 m2, con Destino residencial de 2 niveles, ubicada en Michimalongo N° 1227, Población Carlos Condell, Arica, Rol SII N° 677-3. Quedando de la siguiente manera:

1° Nivel (121,33 m²): baño 2, baño universal, dormitorio 1, baño 3, baño 4, sala múltiple, pasillo, dormitorio 2, dormitorio 3, bodega, baño 5

2° Nivel (105,18 m²): baño 11, dormitorio 10, baño 9, baño 10, dormitorio 9, dormitorio 8, baño 12, baño 13, dormitorio 6, dormitorio 7, baño 8, baño 7, dormitorio 5.

Superficie aprobada en este acto : 198,26 m²
Superficie predial : 160,00 m²
Superficie recepcionada : 28,25 m²
no cuenta con calzo de estacionamiento vehicular.

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Enzo Espinoza Valdivia
Constructor : Enzo Espinoza Valdivia

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación: Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 27.768



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JOM/cfv

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19211-
FECHA DE APROBACIÓN
21 ABR. 2026
R.O.L.S.I.
628-4

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 706 DE FECHA 13.10.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 101872 de fecha 19-mar-2021
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 45,99 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
- ubicado en calle/avenida/camino BRASILIA N° 2190
- Lote N° 4 manzana A localidad o loteo CHINCHORRO BAJO
- sector URBANO zona ZT2 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- (urbano o rural)
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO :
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES INMOBILIARIA MOPAR LTDA		78.524.920-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PABLO BENAVIDES YANULAQUE			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Off/ Depto	Localidad
ING. RAUL PEY	2911		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE	PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA	
NOTARIO ANDRES RUBIO FLORES	DE FECHA 24-oct-2023	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A) OCTAVIA NOTARIA DE SANTIAGO		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas según artículo 4.2.4. OGUC)	3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/edificios)	5.62		
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			Etapas: art 9° del DS 167 (MIT) de 2016		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	45,99		45,99			
S. EDIFICADA TOTAL	45,99		45,99			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	45,99	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	3700			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso 1						
nivel o piso 2						
nivel o piso 3						
nivel o piso 4						
nivel o piso 5						
TOTAL						
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso 1	45,99		45,99			
nivel o piso 2						
nivel o piso 3						
nivel o piso 4						
nivel o piso 5						
nivel o piso 6						
nivel o piso 7						
nivel o piso 8						
nivel o piso 9						
nivel o piso 10						
TOTAL	45,99		45,99			
S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (SI CONTEMPLADO (S))	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	45,99					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EN PLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	2 HAB/HA	400 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	LIM	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.01	0.5	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.01	3.5	

DISTANCIAMIENTOS	0 m.	OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A-P-C
ADOSAMIENTO	0m.	OGUC
ANTEJARDÍN	3 mts	3 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	libre
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	PRC art. 50
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.26. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOLT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO	☐ ESPECIFICAR:	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------	---------------------------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$5.62 \times 11 = 0.03 \%$ 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}} \times 10.000$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 583.694.526	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 583.694.526		0.03 %	\$ 180.312
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $((a) + ((c) \times (d)))$	X	% DE CESIÓN $((a) \div (b))$	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO $((e) \times ((a) \div (b)))$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 83 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.3. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segunda
☐ Art. 6.8.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	
-----------------------------	--	--------------------------------	--

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	45,99						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	11.846.104
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1.5% Art. 130 LGUC))	%	\$	177.692
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		\$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x (30%))	(-)	\$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		\$	177.692
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		8571824 - 8571826	FECHA:	08-abr-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20, Inclusive	30%	10	
21 a la 40, Inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar Obra Nueva por una superficie de 45,99 m² para una edificación con destino vivienda en 1 nivel ubicada en Brasilia N°2190 pob. Chinchorro bajo.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares

La Obra Nueva de 45,99 m² consiste en:

- 1er nivel (45,99 m²): Estar, Comedor, Cocina, Baño, Dormitorio y Terraza.
- Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular.

Finalmente, la propiedad queda con las siguientes superficies:

Superficie aprobada en este acto : 45,99 m²

Superficie predial : 3.700 m²

Superficie Total Recepcionada: 45,99 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Enzo Espinoza Valdivia

Constructor : Enzo Espinoza Valdivia

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público. Cancela un monto de \$180.312, según boletín de pago N° 8571826 de fecha 08.04.2026

- A la Recepción deberá contemplar urbanización de acuerdo a perfil informado en CIP

- Presenta factibilidad de agua potable emitida por Aguas del Altiplano F-2025-0040 del 15.01.25 y Resolución Exenta N° 2515454048 del 22.09.2025 que aprueba sistema particular de aguas servidas para vivienda emitida por la SEREMI de Salud

- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°27.764



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/KTG/cfv.

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 212 -
FECHA DE APROBACIÓN
21 ABR. 2026
ROL S.T.I.
72-21

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt. N° 78 DE FECHA 03.02.2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 86588 de fecha (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha , emitido por que aprueba el IMIV

☐ Certificado N° de fecha , emitido por que implica silencio positivo

☐ Certificado N° de fecha , emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN: (especificar tipo) la modificación no implica aumento ni disminución de superficie (supresión o adición de fachada o estructura; restauración; remodelación, rehabilitación)
- de PERMISO DE EDIFICACION N°18.697 DE FECHA 27.01.2023
- Ubicado en la calle / avenida/ camino CRISTOBAL COLON N° 447
- Lote N° S/N , Manzana 2/13-14 CAT. 1967- , loteo o localidad ARICA - CENTRO
- sector (urbano o rural) , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N°
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- plazos de la autorización especial (si corresponda)
- ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO :

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CRISTOBAL COLON		447		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO ALEXIS ZULETA GOMEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
FRANCISCO ALEXIS ZULETA GOMEZ	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

TIPO DE ALTERACIÓN AUTORIZADA

(Según Art. 1.1.2. OGUC)

☐ SUPRESIÓN O ADICIÓN	☐ RESTAURACIÓN	☒ REMODELACIÓN	☐ REHABILITACIÓN
☐ Fachada	☐ Monumento Nacional	☐ Inmueble de conservación histórica	
☐ Estructura	☐ Inmueble en zona de conservación histórica	☐ Otro	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
ALTERACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☐ NO	☐ Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar		

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	2	DENSIDAD DE OCUPACIÓN	PERMISO	169
	MODIFICACIÓN		(personas/hectárea)	MODIFICACIÓN	

CRECIMIENTO URBANO:	☒ NO	☐ SÍ	explicitar: densificación/extensión)
---------------------	--	-----------------------------	--------------------------------------

PROYECTO DE ALTERACIÓN; se desarrollará en Etapas:	☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar		

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016
---	--

5.1

SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☒ SÍ	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC.		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	M2			

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	187,62		187,62		187,62
S. EDIFICADA TOTAL	187,62		187,62		187,62

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO Original, incluido el PERMISO de Alteración(m2)	2	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)
---	---	--

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	91,45
-----------------------------------	-------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	91.45		91.45	91.45	
nivel o piso	2	96.17		96.17	96.17	
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						

nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		0.00				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		0.00				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☒ NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	169	900	169
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	1	1	1
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	1	1	1
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.02	6	1.02
DISTANCIAMIENTOS	RASANTE	RASANTE	RASANTE
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2	5	2
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SÍ	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		COMERCIO				
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD Permiso Original *		COMERCIO	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		COMERCIO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ESCALA Permiso Original *	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO				
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO				
ESCALA MODIFICACION	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	---------------------------------	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar el cálculo de la Alteración incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5 Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	%
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.	

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	\$	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]
		=	\$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro,especificar	TOTAL UNIDADES
				N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	202.300
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 2.023
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	2.023
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8576361	FECHA : 10-abr-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para efectuar una modificación al Permiso de Edificación N°18.697 de fecha 27.01.23 que aprueba ampliar y alterar local comercial que cuenta con Certificado de Regularización N°0395 del 27.04.00.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°3774 del 28.11.80 por 67 m2 destinado a local comercial en un nivel.
- Certificado de Regularización N°0395 del 27.04.00 por una superficie de ampliación de 24,45 m2 destinado a local comercial en un nivel
- Permiso de Edificación N°12755 del 03.08.04 que aprueba una superficie de ampliación de 91,45 m2 destinado a local comercial en dos niveles.
- Modificación de Proyecto de Edificación N°18697 del 27.01.2023 que aprobó una superficie de ampliación de 4,72 m2
- La propiedad cuenta con una superficie total aprobada de 187,62 m2 destinado a local comercial en 2 niveles

La modificación del Permiso de Edificación consiste en:

Alteraciones referidas a:
Instalación de tabiques y puerta

Esta modificación no implica aumento ni disminución de superficie.
Esta modificación no aumenta ni disminuye carga de ocupación.

Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento Comercial en dos niveles queda de la siguiente forma:

1° Nivel (91,45m2): local comercial, oficina, depósito, baño, escalera.
2° Nivel (96,17 m2) : oficina, bodega, archivo.

Superficie autorizada : - m²
Sup Total : 187,62 m2
Sup. recepcionada : 91,45m²
Superficie predial : 91,45m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Francisco Zuleta Gomez
Constructor : Francisco Zuleta Gomez
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.
- No aplican las disposiciones de la Ley 20.958 de aporte al Espacio Público
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.
- **A la recepción de este permiso se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**

Kardex N°6262



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 213 -
FECHA DE APROBACIÓN
28 ABR. 2026
ROL 511
180-25

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 16 DE FECHA 08.01.2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 150502 de fecha 01-oct-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 523,19 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO, SERVICIOS (OFICINAS) ubicado en calle/avenida/camino ARTURO GALLO N° 840 Lote N° 12 manzana S/N localidad o loteo ARICA - CENTRO sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA - EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ARTURO GALLO		840	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Localidad
ARTURO GALLO		840	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS SPA	76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JUAN JOSE OLIVERA LOPEZ	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (S)	R.U.T.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	A-P-C
ADOSAMIENTO	SEGUN OGUC	SEGUN OGUC
ARTEJARDIN	3 m	3 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3 pisos	17.50m o 5 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	5 ESTACIONAMIENTOS	ART. 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO SE EXIGE	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	NO SE EXIGE	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.28 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Art. Productivos ART 2.1.25 OGUC	Infraestructura ART 2.1.25 OGUC	Áreas verdes ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE/DESTINO		SERVICIOS				
ACTIVIDAD		SERVICIOS				
ESCALA	(Art 2.1.34 OGUC)	BASICA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZGH	☐ ICH	☐ ZOH	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO, ESPECIFICAR ☐	
---------------------------------	--	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 5.000 Personas/Hectárea	DENSIDAD DE OCUPACIÓN: 588 X 11 = 3.20 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 5.000 Personas/Hectárea	2000

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (incluyendo las edificaciones existentes)	\$ 41.886.626	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (incluyendo las edificaciones existentes)	\$ 41.886.626	X	3.2 % = \$ 1.340.372

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ Ley N° 17.337 - Complemento Inmobiliario	☐ Complemento Normativo	☐ Proyección Normativa Art. 2.2.11 OGUC	☐ Ley N° 17.337 - Complemento Inmobiliario
☐ Art. 6.5.1 OGUC - según resolución N°	☐ Beneficio Regional Art. 6.5.1 LGUC	☐ Complemento Normativo Art. 6.5.1 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC - IPT
☐ Otro, especificar		(Y y/o de ley)	

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 157 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
	5	10		N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	5	Otro	Especificar	Cantidad	Estación
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		Estacionamiento exigido (IPT)			

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESERVANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ INSTALACIÓN DE ANTENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS AUTORIZACIONES	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ANTIBACIONES Y SOTANIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	VALOR m2	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (%)
C4	523,19	185.333				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO DE DERECHOS MUNICIPALES	96.964.372
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (a) + (c) + (d) + (e) + (f) + (g)	1.454.466
(c) DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	
(d) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (b) - (c)	
(e) DESCUENTO POR SEÑALAMIENTO DE CALLES Y PASADIZOS	
(f) DESCUENTO POR SEÑALAMIENTO DE CALLES Y PASADIZOS	
(g) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (d) - (e) - (f)	1.454.466
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	8581719
FECHA	21-abr-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Construcción tipo	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	numero máximo de unidades por descuento máximo	DESCUENTO
100%	0%	0	
90%	10%	5	
80%	20%	5	
70%	30%	10	
60%	40%	20	
50%	50%	30	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir una Obra Nueva por una superficie de 523,19 m² con destino Equipamiento "Servicios" grupo de oficinas, en 3 niveles, ubicada en Arturo Gallo N°840, Arica-Centro.
Rol SII N° 180-25.

:: La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva de 523,19 m² consiste en :

- 1° Nivel (223,63 m²): Kitchenette, Recepción, baño 1, Oficina de atención, bodega, baño 2, oficina 1, oficina 2, archivo, zona de servicio, baño 4, oficina 3.
- 2° Nivel (227,00m²): oficina 7, oficina 8, oficina 9, bodega, baño 6, distribuidor, oficina 6, oficina 5, archivo, oficina 4, baño 6.
- 3° Nivel(72,56m²): oficina 10, bodega.

Superficie aprobada en este acto : 523,19 m²

Superficie predial : 359,19 m²

Cuenta con 5 calzo de estacionamiento vehicular.

* 1 de ellos es de accesibilidad universal.

* Los 4 estacionamientos restantes se encuentran en ubicado en Esmeralda N° 731, que cuenta con Recepción Final. (DDU 356 de fecha 30.05.2017)

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	: Guillermo Guerrero Juica
Constructor	: Guillermo guerrero Juica
Calculista	: Juan Olivera Lopez

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación: Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación

- Certificado F-2025/1324 de Aguas del Altiplano.

- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 27.771



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
19214 -
FECHA DE APROBACIÓN
7 9 ABR. 2026
ROL S.II.
1105-20

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 884 DE FECHA 17.12.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 123465 de fecha 11-abr-2023
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 208,68 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO
- ubicado en calle/avenida/camino LOS MANZANOS N° 2096
- Lote N° 25 manzana B localidad o loteo CHILE
- sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA
- (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO :

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto. Localidad
LOS PIÑONES		2056	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
INIGO ZALDUONDO VISCONTI	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
INIGO ZALDUONDO VISCONTI	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	31.8	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	600		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SÍ	Explicitar densificación / extensión		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DEL 2	☐ SÍ	☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerarse en IMIV, art. 173 LGUC)			Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)				
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	208,68		208,68	
S. EDIFICADA TOTAL	208,68		208,68	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		98.23	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	180

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	98.23		98.23
nivel o piso	2	110.45		110.45
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		208,68		208,68

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	110,45	80				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		31.8	600
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		2 Pisos	5 pisos
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		54%	80%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1.15	2.5

DISTANCIAMIENTOS	2.0	2.0
RASANTE	cumple	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	continuo
ADOSAMIENTO	cumple	80%
ANTEJARDIN	2 de 3 mt	3 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos	5 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	3 cumple	PRC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	no requiere	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	no requiere	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	no requiere	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIAL				
ACTIVIDAD		FARMACIA				
ESCALA	(Art 2.1.28. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 816.43 X 11 = 4.49 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art 2.2.5. Bis OGUC)
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 20.289.151	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 20.289.151	X	4.49 %	= \$ 911.058
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]		% DE CESIÓN [(a) + (b)]	APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a)+(b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.637 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 83 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 8.8.1. OGUC según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1			2	N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	208,68		257.580				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			\$	53.751.794
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1.5% Art. 130 LGUC))	%	\$	806.277
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(c)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		\$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x (30%))	(e)	\$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(f)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		\$	806.277
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		8582380 - 8582383	FECHA	23-abr-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1ª y 2ª	0%	0	
3ª, 4ª y 5ª	10%	3	
6ª, 7ª, 8ª, 9 y 10ª	20%	5	
11ª a la 20ª, inclusive	30%	10	
21ª a la 40ª, inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar demolición Total y Obra Nueva por una superficie de 208,68 m² para una edificación con destino vivienda y comercio en dos niveles.
Rol SII N°1105-20

La propiedad cuenta con un certificado de Regularización N°1085 del 30.12.87 por una superficie de 168 m² destinada a vivienda en dos pisos la cual se demuele totalmente. Presenta Certificado de desratización N°2515171641 del 14.05.25 y presupuesto de demolición.

La Obra Nueva consiste en :

1° Nivel 98,23 m² : 2 locales comerciales, 2 baños, escalera.

2° Nivel 110,45 m² : cocina, sala multiuso, 3 dormitorios, 4 baños.

Cuenta con 2 calzo de estacionamiento vehicular (1 universal)

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies

Superficie aprobada en este acto : 208,68 m²

Superficie predial : 180 m²

Superficie Total Construida: 208,68m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Iñigo Zalduondo Visconti

Constructor : Iñigo Zalduondo Visconti

Calculista : Efrain Henry Barrera

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público. cancela un monto \$911.058 según boletín de pago N° 8582383 de fecha 23.04.2026

- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC.

Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 2315



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JOM/PGO/cfv.

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 215 -
FECHA DE APROBACIÓN
30 ABR. 2026
ROL S.I.I
2312-5

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 670 DE FECHA 29.09.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 140485 de fecha 18-oct-2024 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de Fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de Fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PERMISO DE EDIFICACION N°12.465 DE 08.10.2003
Ubicado en la calle / avenida/ camino LAGUNILLAS N° 859
Lote N° 16 , Manzana 140 , loteo o localidad CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ 2°ETAPA
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 670/2025
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

plazos de la autorización especial (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO :

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
LAGUNILLAS		859		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			SE ACREDITÓ MEDIANTE	
			DE FECHA	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
VALENTINA SAN MARTIN CISTERNAS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	1.25	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/m² de área)	PERMISO	64.22
	MODIFICACIÓN	1.31		MODIFICACIÓN	70.36
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	explicar: densificación/extensión		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☒ NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas	☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2018		

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☐ SÍ	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN			M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		10,75	M2		
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	219,39	10,75	219,39	10,75	230,14
S. EDIFICADA TOTAL	219,39	10,75	219,39	10,75	230,14
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		112,39	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		123,14
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		175			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1						
nivel o piso	2						
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
nivel o piso	5						
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	112.39	10.75	112.39	10.75	112.39	123.14
nivel o piso	2	107.00		107		107	107
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
nivel o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL		219.39	10.75	219.39	10.75	219.39	230.14

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	219,39					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	230,14					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C.)	☐ SI	☒ NO
--	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	156.10	400	171.03
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	64.22	85	70.36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	64.22	85	70.36
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.25	2.5	1.31
DISTANCIAMIENTOS	3	SEGUN OGUC	3
RASANTE	104°	80°	104°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	MIXTO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	70.59%	40%	75.88%
ANTEJARDÍN	2 M	3 M	2 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	7.35 m.	14m	7.35m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	art. 50 PRC	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SI	☐ NO. Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	107	112.39				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	230.14					
ACTIVIDAD PERMISO	COMERCIO/REST					
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	RESIDENCIAL					
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)	MENOR					
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO: especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$	X	% DE CESIÓN o (b) [(a)]	= \$ APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro, especificar			

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2018 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro especificar		TOTAL UNIDADES
				N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D4	10,75		183.040				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	1.967.680
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ 29.515
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]			\$ 38.262
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		8544958	FECHA: 09-mar-2026

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**) Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°, 4° y 5°	0,1	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20, inclusive	0,3	10	
21 a la 40° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°12.465 del 08.10.03 ex Permiso de Edificación N°12.469 del 08.10.03 rectificado mediante Resolución DOM N°6654/25 y que autorizó construir una obra nueva de superficie de 219,39 m2, destinada a vivienda y comercio en dos niveles.

La presente modificación consiste en lo siguiente:

- Ampliación de 10,75 m2 en primer Nivel: ampliación baño.
- Demolición y construcción de tabiques.
- Construcción de muros y puertas.
- Se cambia el destino de los locales comerciales por salas multiuso, recintos de vivienda.

Finalmente, la propiedad aumenta una superficie de 10,75 m2 quedando con 230,14 m2 con destino residencial de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Nivel 123,14m2 : 2 salas multiuso, 2 bodegas, escritorio, dormitorio, pasillos, despensa, kitchenette, 2 baños, closet, escalera.
- 2° Nivel 107,00 m2 : estar cocina, 2 dormitorios, baño, balcón, lavadero.

Superficie predial	: 175 m²
Superficie de ampliación	: 10,75m²
Superficie total	: 230,14 m2

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- No aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, por cuanto existe aumento en la carga de ocupación.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 18.472



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19216 -
FECHA DE APROBACIÓN
30 ABR. 2026
ROL S.U.
10002-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 99 DE FECHA 09.02.2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 149101 de fecha 05-ago-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afectada....)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 172,60 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ubicado en calle/avenida/camino SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO N° 3100 A Lote N° 44-A manzana localidad o loteo GUILLERMO SANCHEZ sector URBANO zona ZR3-A del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
 - 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
 - 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
 - 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
 - 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : PISCINA DEPORTIVA AZAPA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MANZANILLA		2120	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIA DE LOS ANGELES VERGARA SALVAT	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
ROBERTO QUINTANA BARBATO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (M)	R.U.T.
ROBERTO QUINTANA BARBATO	

NOMBRE DEL INGENIERO TECNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO	
	CATEGORIA	Nº
NOMBRE DEL PERITO INDEPENDIENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLULO O ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA RAZÓN DEL PROYECTO DE CÁLULO O ESTRUCTURAL	F.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIO DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
ÁREA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES	37	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/m²)	111		
CRECIMIENTO URBANO	☐ SI	Explicar densificación y extensión			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DEL 2º	☐ SI	☒ NO
PROYECTO DE EDIFICIO MULTIFAMILIAR	☐ SI	☒ NO	Edificio de 2 o más pisos		
Edificio de 2 o más pisos (la cantidad de pisos es 17, 100)		Edificio de 2 o más pisos (la cantidad de pisos es 20)			

6.1 SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1º y 2º y pisos superiores)	172,6		172,6
S. EDIFICADA TOTAL	172,6		172,6
ÁREA DE OCUPACIÓN TOTAL DE EDIFICIOS (m²)	157,1	SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO OTORGADO (m²) 2973	

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel 1º piso			
Nivel 2º piso			
Nivel 3º piso			
Nivel 4º piso			
Nivel 5º piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
Nivel 1º piso	157,1		157,1
Nivel 2º piso	15,5		15,5
Nivel 3º piso			
Nivel 4º piso			
Nivel 5º piso			
Nivel 6º piso			
Nivel 7º piso			
Nivel 8º piso			
Nivel 9º piso			
Nivel 10º piso			
TOTAL	172,6		172,6

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO DE CONTEMPORANEO (S)	Residencial ART 2.1.33. OCUP.	Equipamiento ART 2.1.33. OCUP.	Ind. Productivas ART 2.1.26. OCUP.	Infraestructura ART 2.1.26. OCUP.	Área Verde ART 2.1.31. OCUP.	Edificio Público ART 2.1.30. OCUP.
SUPERFICIE EDIFICADA		172,6				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	130	400	
COCIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (1º y 2º y pisos)	rasante	rasante y distanciamiento	
COCIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1º y 2º)	0.052	0.7	
COCIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.58	2.5	

DISTANCIAMIENTOS	según OGUC	según OGUC
RASANTE	80° sexagesimales	80° sexagesimales
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado, pareado, continuo
ADOSAMIENTO	no	según OGUC
ANTEJARDÍN	16m.	3m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos, 7 metros	24.5 m o 7 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	17	art. 50 plano regulador
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	21	11
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (Especificar)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	2 según art 50 PRC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☒ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	--	-----------------------------	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Resolución de la OGUC (Art. 2.2.5. OGUC)	Equipamiento (Art. 2.4.1. OGUC)	Act. Productiva (Art. 2.2.5. OGUC)	Infraestructura (Art. 2.2.5. OGUC)	Área verde (Art. 2.4.1. OGUC)	Uso de Suelo (Art. 2.2.5. OGUC)
CLASE / DESTINO		DEPORTE				
ACTIVIDAD		PISCINA				
ESCALA (Art. 2.4.1. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZOH	☐ ICH	☐ ZOH	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO, ESPECIFICAR	
---------------------------------	--	-------------------	--

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 125.70 x 11 = 0.69
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 748.765.707	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS $(E_1 + (D - E_1) \times 0.69)$	X	0.69 %	= \$ 5.166.483

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F. N° 2.94.1969	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.4.1.1. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 8.2.3. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fisco Art. 63 LGUC	☐ Serv. Viv. Econ. Art. 8.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC según resolución N°		(Y y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	EQUIPAMIENTO	TOTAL UNIDADES
				N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	17	Otro Equipamiento	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	21	Estacionamientos auxiliares (IPT)				

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	
-----------------------------	--	--------------------------------	--

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ EXCEPCIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FLECHAS	☐ INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTILADORES
☐ OTRO (Escribir):		☐ OTRO (Escribir):

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Categoría	Superficie construida (m²)	Costo unitario (USD/m²)	Costo total (USD)	Observaciones
G3	172,60	185,333		

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO DE DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU	31.988.476
(b) SUPLEMENTOS DE DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU	479.827
(c) DERECHOS MUNICIPALES DE DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU	
(d) DERECHOS MUNICIPALES DE DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU	
(e) DERECHOS MUNICIPALES DE DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU	
(f) DERECHOS MUNICIPALES DE DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN TABLA DE COSTOS UNITARIOS MINVU	
(g) TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (a + b + c + d + e + f)	479.827
GIRO INGRESOS MUNICIPALES (NÚMERO)	8582149
FECHA	22-abr-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidad	Superficie construida (m²)	Costo unitario (USD/m²)	Costo total (USD)	DESCUENTO (%)
TOTAL DE DESCUENTOS				

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar Obra Nueva por una superficie de 172,60 m² para una edificación con destino Equipamiento Deporte "piscina" la construcción consta de 2 niveles.
Rol SII N°10002-2.

La Obra Nueva de 172,60 m² consiste en :

1° Nivel 157,10 m²: Tienda guarda ropa, oficina, vestidor hombre, enfermería, vestidor accesible, vestidor mujeres, bodega, sala multiuso, comedor cocina empleadores.

2° Nivel 15,50 m²: cafetería socios.

Área encarpada y piscina, no generan superficie computable por es cubiertas translucidas abiertas (sombreaderos) Art 5.1.11 de la OGUC.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies

Superficie aprobada en este acto : 172,60 m²

Superficie predial : 2.973,00 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Maria de los angeles Vergara Salvat

Constructor : Roberto Quintana Barbato

Calculista : Roberto Quintana Barbato

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC.

Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 27.773



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
250
FECHA
23 ABR. 2026
NOTA
630-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 218 de fecha 08.04.2026
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 117396 de fecha 24-ago-2022
- E) La Solicitud de Permiso de edificación correspondiente al expediente N° A-487

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino BUENOS AIRES
N° 209 Lote N° 1 manzana C localidad o loteo CHINCHORRO BAJO
URBANO sector URBANO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS
☐ INSTALACION DE GRUAS
☐ EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☒ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	893,56	m2
---	--------------------------------	-----------------------	--------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	7.532.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0.5	%	\$	37.660
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	37.660
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8581741	FECHA	21-abr-26
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Parcial de la edificación con destino Equipamiento en 3 niveles ubicada en Buenos Aires 209 Rol SII 630-1 correspondiente al lote 1 de la Manzana C de la Población Chinchorro Bajo, Zona ZT2 del PRCA.

Cuenta con PC N°9545 del 05.02.96 , PC N°9736 del 09.07.96 y RF N°6234 del 19.11.96 por una superficie de 1.677,25 m2

La Demolición corresponde a lo ordenado en el Decreto N°8206 del 19.08.2019 : "procédese a la demolición parcial del inmueble ubicado en Buenos Aires N°209 propiedad de don [REDACTED] de todas aquellas construcciones irregulares realizadas en el sitio antes mencionado, esto, amparado en el párrafo 7, artículo N°148, número 1 del DFL N°458/75 Ley General de Urbanismo y construcción".

De acuerdo a lo declarado se demuelen las siguientes superficies irregulares :

1° Nivel : 274 m2.
2° Nivel : 299,36 m2
3° Nivel : 320,2 m2

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Enzo Espinoza Valdivia
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24.
- Presenta Informe de medidas de mitigación de Demolición
- Decreto N°8206 del 28.06.19 que Ordena la Demolición Parcial del inmueble ubicado en Buenos Aires N°209

Archivo 487



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES